

**ACTA No. 043**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**

**SESIÓN No. 043-CEPBRN-2021**

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, 08H20

MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:  
WASHINGTON VARELA SALAZAR  
**PRESIDENTE**

Señor:  
PACO RICAURTE ORTÍZ  
**SECRETARIO RELATOR**

**I. Constatación del quórum**

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veinte y cinco de noviembre de dos mil veintiuno, concurren a la sesión número cuarenta y tres de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa		X
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>	

El asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, mediante Memorando Nro. AN-CGEN-2021-0070-M. Justifica su falta a la presente sesión, por motivos de reposo médico.

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

## **II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

## **III. Lectura y aprobación del orden de día.**

Por medio de Secretaría se da lectura del orden del día.

**1.-** En el marco de la Fiscalización y la ejecución del plan de seguimiento a la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, la Comisión Legislativa, ha convocado a que comparezcan los señores Ministros de Estado respectivamente y varios funcionarios públicos, conforme Agenda aprobada por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, por tanto, se recibe a las siguientes autoridades.

**1.1.-** Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

**1.2.** Eco. Simón Cueva Armijos, Ministro de Economía y Finanzas: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

**1.3.** Arq. Patricio Donoso Chiriboga, Ministro de Trabajo: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

**1.4.** Mgs. Guillermo Avellán Solines, Gerente General del Banco Central del Ecuador: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

**1.5.** Eco. Marisol Andrade Hernández, Directora del Servicio de Rentas Internas (SRI): Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

**1.6.** Ing. Jorge Paguay, Secretario Técnico de la ST CTEA: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

**IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

Receso de una hora a las 11H30 hasta las 12H30.

**V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

No existen comisiones generales en la presente sesión.

**VI. Primer punto del orden del día**

**1.1.-** Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables: Temas relacionados con el seguimiento y evaluación de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

**a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

Seguimiento y evaluación de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

Se da lectura por medio de Secretaría al oficio de Nro. AN-CBRN-2021-0142-O, oficio emitido para la comparencia del señor Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Se da lectura al banco de preguntas emitidas hacia el señor ministro.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Doy la bienvenida al señor ministro, por favor señor ministro responda.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Señor presidente, señores y señoras asambleístas buenos días, gracias por la invitación es un gusto estar aquí. Creo que las preguntas que han sido remitidas al ministerio para que sean respondidas tienen una conexión, yo creo que mediante ejemplos prácticos será mucho más fácil entender la aplicación de la ley, conocer el mecanismo que establece el ministerio con respecto a la liquidación, quienes son las otras instituciones involucradas en este proceso el Banco Central, el Ministerio de Finanzas, Petroecuador y en cada uno de sus

competencias cual es el rol que juega dentro de este proceso de entrega de recursos a la Circunscripción.

Es un proceso ligeramente complejo por el dinero que va y vuelve en las cuentas del Banco Central, pero al final del día nosotros como ministerio cumplimos estrictamente lo que nos corresponde, lo que nos obliga la ley, de forma que me permita señor presidente dar una pequeña introducción de las liquidaciones dentro del ministerio.

Dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, mejor conocida como Ley Amazónica contempla en el artículo 60 la forma de financiamiento para el fondo para el desarrollo sostenible amazónico y en el cálculo del mismo que se obtienen de la producción que se extrae en la Circunscripción y que se comercializa en los mercados externos e internos, en la disposición derogatoria primera esta ley deroga la ley del fondo para el eco desarrollo amazónico y fortalecimiento de sus organismos seccionales. A partir del 1 de enero del 2018 se aplica lo establecido en la Ley Amazónica en el artículo 60 en forma progresiva como lo establece la disposición transitoria tercera. Hasta el año 2018 se aplicó el texto establecido en la ley diez, es decir se aplicaba un dólar por cada barril de petróleo, de forma general. Voy a pedir al economista Mayra Albuja la encargada de hacer los temas de liquidación, que nos explique de manera clara cuál es el progreso tanto para el año 2018, cuanto para el 2019 en adelante cuando se modifica la ley, por favor Mayra.

**Economista Mayra Albuja:** Como explicaba el ingeniero Bermeo, la ley diez derogada en el año 2018 con la publicación de la ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica fue aplicada hasta diciembre de 2018, establecía que se aplicaba un dólar por cada barril de petróleo que se produzca y se comercialice en mercados internos y externos, la forma de cálculo de la ley era muy fácil, es un dólar multiplicado por los barriles exportados más las cargas a refinerías, el cálculo entonces era barriles exportados + cargas a refinerías x \$1,00. Como ejemplo en el año 2018 las cargas a refinerías fueron alrededor de 58.08 millones de barriles, el crudo exportado tanto en ese entonces Petroamazonas como la Secretaría de Hidrocarburos que administra los contratos con las operadoras privadas suman alrededor de 128.9 millones, al sumar las cargas a refinerías los 58 millones más los 128 millones, nos da un valor de 187 millones, esos son los barriles del año 2018 que se exportaron y se cargaron a las refinerías. Esos 187 millones multiplicado por un dólar, nos dio lo que pagamos en ley diez y lo que pagamos a sus usuarios en el año 2018.

En el año 2019 ya con la publicación de la Ley Amazónica establece en la disposición transitoria tercera un crecimiento progresivo de esta ley, establece que en el año 2019 se pagará dos dólares y se aplica de igual manera como se aplicó

en el año 2018. Teníamos los barriles producidos cargados a las refinerías más el crudo exportado por el ministerio quien asumió los contratos. Sumados estos barriles en el año 2019 suman 189 millones, esto se multiplicó por dos dólares, dando un total de 378.05 millones, se aplica el mismo cálculo de la ley diez.

En el crecimiento del año 2020 en la disposición transitoria tercera dice que se aplica el 4% sobre el precio de venta del petróleo comercializado en los mercados internos y externos. En el año 2020 la fórmula quedaría así, barriles exportados por precio de venta por el 4% que no puede ser menor a dos dólares más barriles comercializados en el mercado interno por el precio de venta por el 4% y ese sería el valor. Como ejemplo, barriles comercializados en el mercado interno como ustedes conocen el Ecuador hasta la fecha no ha comercializado petróleo crudo en el mercado interno por lo tanto no tiene un precio de venta, para poder calcular el 4% sobre este precio de venta, el precio de venta vendría a ser cero multiplicado por el 4% es cero, el mínimo que sería dos dólares multiplicado por los barriles comercializados en el mercado interno que es cero, la fórmula es el condicionante, sin embargo existe crudo comercializado en el mercado externo que suma alrededor de 126,39 de barriles en el año 2020, en este caso se realiza el cálculo factura por factura mensualmente el ministerio toma los barriles exportado por el precio se calcula el 4%, el peso de equilibrio es de 50 dólares de precio de venta, entonces si supera la venta los 50 dólares se calcula el 4%, si es que está bajo los 50 dólares se aplica los dos dólares. En el 2020 el precio en muchos de los meses cayeron, el precio del crudo estuvo más bajo de los 50 dólares, entonces se aplicó los dos dólares en los embarques del 2020 multiplicado por los barriles comercializados, me da un valor de 252.78 millones en el año de 2020, en manera de ejemplo. En este año se comienza con la aplicación del 4%. La fórmula queda, barriles exportados por el 4% del precio de venta que son barriles por dos dólares + barriles comercializados en el mercado interno (0) por precio de venta (0) que da 0.

En el año de 2021 tenemos valores hasta el mes de septiembre que han superado los 50 dólares del precio de venta y por lo tanto se está aplicando más de 2 dólares que se está destinando por cada barril de petróleo crudo en el mercado externo. En el año 2021, tuvimos 89 millones aproximadamente de volumen comercializado, multiplicado por este factor nos da un valor de 215.57 millones que han sido destinados al cumplimiento de Ley Amazónica en el artículo 60, liquidado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Señor presidente, hay diferencias metodológicas de cálculo para los años 2018, 2019 y 2020, que básicamente lo que establecen es el volumen de petróleo que se produjo en cada uno de esos años aplicando una fórmula distinta, esa aplicación da como valores distintos y como se ha mencionado en el año 2018 eran 187 millones de dólares, en el año 2019 eran 378 millones de dólares y en el

2020 eran 252 millones de dólares que están en función de petróleo del precio que permita aplicar en el caso de 2020. Así mismo, hasta septiembre de 2021 la fórmula aplicada da como resultado 215 millones de dólares que deben ser entregados por concepto de la Ley Amazónica, esto a manera de ejemplos prácticos en respuesta de las preguntas uno y dos.

A continuación me permito leer porque hay una pregunta relacionada con ello que dice que cuál es la diferencia metodológica para el cálculo de la producción petrolera que se comercializa en los mercados internos y externos, sustente los montos con argumentos jurídicos y técnicos. Los montos asignados ya se los ha mencionado. En cuanto a los argumentos jurídicos y técnicos es más objetivo el análisis en cuanto a la comercialización del mercado interno. En primer lugar en el Ecuador no existe venta de petróleo crudo interno, la producción se carga en refinerías. No hay venta de petróleo crudo, las cargas a refinerías las realiza Petroecuador porque a instalación petrolera denominada minería de esmeraldas es una refinería de propiedad de Petroecuador y evidentemente el crudo pertenece a Petroecuador, para entregar ese crudo a la refinería no existe transacción comercial, no se vende así mismo, no se factura así mismo, de tal modo al no existir una venta interna no existe el componente de la fórmula que permita el cálculo. En resumen, el artículo 60 será aplicable cuando se produzca una venta interna dentro de la República del Ecuador.

En cuanto a la pregunta número tres, quiero empezar con la explicación del flujo de manera que podamos proyectar, para la mejor comprensión.

Se da lectura a las diapositivas del flujo con lo cual se puede evidenciar de cómo se destinan estos recursos; El Banco Central realiza la liquidación, envía los recursos de una cuenta de Petroecuador llamada ley diez, Petroecuador transfiere ese dinero al Banco Central a las cuentas de los beneficiarios, finalmente Banco Central hace la transferencia a los GADs de la Ley Amazónica conforme a la normativa.

Señor presidente, tanto Petroecuador como el Ministerio en función de las instrucciones claras, precisas y concretas que recibimos del Ministerio de Finanzas en el tema de las liquidaciones, ese es nuestro rol y lo cumplimos de manera estricta.

Pongo a su consideración el flujograma de los tiempos, pidiendo a Mayra para la respectiva explicación.

**Economista Mayra Albuja:** Ahí podemos ver un flujo destinado el tiempo desde que se produce la extracción hasta que el dinero ingresa a las cuentas del Banco Central y son distribuidas.

Primero, tenemos el tiempo en el cual se realiza la extracción del crudo, el tiempo que pasa desde que el crudo es entregado en el centro de fiscalización, hasta que

se transporta y se almacena en el terminal marítimo asignado, posterior a esto pasa un mes en el cual se realiza la exportación o embarque que se realiza de acuerdo a lo que realiza Petroecuador, las ventas que realiza, ventas spot, contratos y todas estas situaciones.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Señor presidente si me permite, voy al pizarrón para una mejor explicación. (Interferencia de audio desde el minuto 37:30 hasta el minuto 39:06)

**Economista Mayra Albuja:** Efectivamente, desde que se realiza la venta hasta que la factura llegue a Petroecuador, se demora aproximadamente un mes y dependiendo el tipo de pago que se realice, el pago llegará al tercer mes desde que empezó el proceso. En este caso, ha pasado 3 meses y recién llega a las cuentas del Banco Central, se receipta y de acuerdo a los contratos e instrucciones que envía el Ministerio de Economía y Finanzas, se distribuye el dinero y en este caso de la Ley Amazónica entra a las cuentas de PP Petroecuador de manera de registro y como explicó el ingeniero, luego es nuevamente destinado al Banco Central para que este distribuya a cada uno de los usuarios, para el ingreso de la Ley Amazónica se requiere tener el dinero y haber vendido el petróleo para poder general el ingreso y poder cubrir el fondo amazónico.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Este es el flujo tanto del transporte y almacenamiento del crudo hasta la fecha estimada de recepción de esos dineros a cada uno de los usuarios, como se puede ver no es un proceso de un día para otro, toma su tiempo porque hay terceros dentro del proceso.

Eso en cuento a la consulta que nos había hecho, señor presidente.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Gracias señor ministro, tenemos dos personalidades, ustedes saben señores asambleístas, que esta ley beneficia directamente a los gobiernos locales de la amazonia, en este caso pues tenemos al señor Javier Carrillo que es el coordinador de los gobiernos provinciales, le damos la palabra.

**Javier Carrillo, Coordinador de los Gobiernos Provinciales:** Buenos días, me permito dar lectura al artículo 60 de la Ley Amazónica y la disposición transitoria tercera.

La disposición transitoria tercera es mucho más clara, siendo un poco prácticos y bastante técnicos nosotros también solicitamos información al ministerio de recursos naturales no renovables, hay una comparación, en la información que nos llega en el mes de septiembre nos dan la liquidación. La liquidación del mes de septiembre de petróleos extraídos en la Circunscripción Especial Amazónica es de 9'359.493,90. Pero nosotros también vamos a comparar con la página del ministerio para comparar la cantidad de barriles producidos es la misma, pero en

la página de ministerio nos da otra cantidad que es de 14`518.770 barriles de petróleo. Entonces ahí vemos una inconsistencia, en la información oficial que nos llega a nosotros y la información publicada en la página oficial del ministerio.

La ley es un muy clara y precisa... nosotros hemos traído la información de las liquidaciones provisionales que nos da el ministerio. En enero hasta diciembre de 2019 nos consideran el mercado interno, no entiendo porque se dio la resolución de algún instrumento legal para que ya no se considere producción interna, hay que recordar que todos los ministerios estamos para acatar lo escrito en la ley, me permito indicarles que a partir del año 2020 desaparece el mercado interno de la liquidación provisional, nosotros queremos saber dónde está la norma jurídica de la cual se tomó esta decisión que tanto nos perjudica a los amazónicos, me he permitido traer la información juntamente firmada. Queremos saber porque se dejó de considerar producción interna, de la misma manera en enero del 2021 ya no se consideró producción interna. Es importante recalcar que no existe un precio interno pero cuando una persona va a poner gasolina a todos nos cobran la gasolina, eso es mercado interno, cuantos barriles tiene el mercado interno. La ley es clara u nos dice que nunca podrá ser menor a dos dólares, también se debería conocer la razón por la cual no aplicar. Doy paso a mi compañero.

**Dr. Enrique Morales, Asesor de la Asamblea:** Buenos días, si bien es cierto el artículo 60 de la Ley Amazónica es casi el texto exacto del artículo 3 de la Ley Diez, mientras que la ley estaba en vigencia en el año de 2018 se consideraba un dólar por cada barril de petróleo que se comercializaba en el mercado interno y externo, y ahí está justificado documentadamente lo que el ministerio hace llegar. Quiero entrar a un tema mucho más complejo señor presidente y señor ministro, si bien es cierto el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, tiene estructuras orgánicas para dar cumplimiento de las normas, si bien es cierto hay una agencia de regulación y control que tiene por mandato y obligación recibir los reportes diarios de producción petrolera y de los derivados, tiene la obligación de enviar la información real y clara, precisa y concisa, y resulta señor ministro que en la información que nosotros hemos solicitado de técnicos de la agencia de control y regulación no existe sindéresis en la información que se ha requerido.

Considero que hay que tomar una decisión clara a fiscalizar primeramente al órgano fiscalizador principal petrolera que es la de regulación y control, que nos den información clara, concisa y precisa para la aplicación del artículo 60 de la ley. Como segundo punto señor ministro quiero que nos expliquen que hacen con los derivados que salen de estas tres refinerías, no se vende tal vez señor ministro, no se comercializa el diésel la gasolina, para que nos explique señor ministro. Esos dos puntos señor presidente, muchas gracias.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Muchas gracias agradecemos la presencia de los técnicos de los gobiernos locales, quisiera señor ministro nos aclare esta pregunta.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Claro que sí señor presidente, sin perjuicio que pueda responderles por escrito de forma detallada y documentada. Quiero ratificar la problemática que es la aplicación pura y dura de lo que establece la ley. Ninguno de nosotros cargamos crudo en nuestro carro, no hay vehículos con crudo, lo que cargamos son los derivados, de forma que una cosa es hablar de petróleo crudo y otra cosa de los derivados, nunca se ha dejado de facturar los derivados, lo que se ha dejado de facturar es el crudo y esos 56 millones de barriles a los que hace referencia el señor Morales se trata de crudo no de derivados, el crudo es lo que recibe las refinerías para ser procesados y obtener de ello los derivados los cuales usamos. De ninguna manera se trata de perjudicar se trata de aplicar la ley exactamente como lo establece. Gracias señor presidente.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Yo quisiera señor ministro que nos explique por qué en el año 2019 se consideraba los rubros lo que es en este caso la producción interna, si es que ya había una repartición se debió seguir haciendo, porque se está haciendo diferente.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** La respuesta es muy práctica también y es que se reformo la ley.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** La ley esta aplicada desde mayo del 2018 por lo tanto la ley está ahí, en el 2018 está la ley y en el año 2019 existe un precedente de que ya se lo ha pagado, por lo tanto no existe aquí ninguna situación de que se haya cambiado la ley y por eso se haya dejado de cancelar.

**Economista Mayra Albuja:** Una aclaración ahí, esta ley se aplicó hasta diciembre del 2018, se empezó aplicar lo que dice la transitoria desde el 2019, donde dice que se aplica dos dólares a lo mismo que se venía haciendo en la Ley diez, lo que cambia es en el 2020 donde no existe el precio de venta. No ha existido venta del crudo.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Yo quisiera por favor que a través de secretaria se lea el articulado respectivo de la ley 010, como se encontraba, mientras tanto compañera vicepresidenta.

**As. Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión:** Sin duda esta ley ha sido de gran lucha para los amazónicos, estos años se ha venido trabajando estos recursos porque a medida que sube de 1 a 2 dólares, consideramos que van a cerrar esas brechas de pobreza en la amazonia y hoy por hoy esos recursos no están llegando a los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 60, realmente el señor ministro ha manifestado que no se pone en los vehículos con

crudo, así es pero sin embargo ese crudo es transformado en derivados y esos derivados son comercializados en el mercado interno, en ese sentido si es importante compañeros estamos reclamando un derecho del pueblo amazónico.

**As. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Perfecto, tenemos ya en articulado que se pidió por favor.

Se da lectura por medio de Secretaría al articulado solicitado por el presidente de la comisión.

Nos damos cuenta que es el mismo texto, que no cambia en lo absoluto.

### **Segunda parte 1:05- 2:10**

Por lo tanto, no cambia absolutamente nada en este caso la interpretación que ustedes están haciendo. Es la misma situación, por lo tanto, ahí también se estaba considerando el mercado interno y externo de la comercialización y ahí asomaron números, asomaron recursos económicos que ya se los venían percibiendo hasta el año 2019. Nos mantenemos en eso.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Antes de responder a la consulta que me hace en este momento yo quería decirles que como mi ministerio y como Juan Carlos Bermeo, estamos total y absolutamente de acuerdo en que la Amazonía requiere fondos y yo creo que también hay que mirar una arista que no se ha tocado señor presidente y es que, no solo es cantidad de recursos, sino es la utilización de esos fondos y si usted mira históricamente cual ha sido el grado de utilización de esos fondos es muy bajo. Creo que hay que desarrollar proyectos, creo que hay que incrementar la capacidad instalada de los GADs para que puedan desarrollar sus proyectos y hacer un uso efectivo y rápido de esos fondos para atender necesidades de salud, saneamiento, vialidad.

Es decir, no solo de disponibilidad o cantidad de recursos en la caja de la secretaria Técnica de la Amazonía, deberíamos preocuparnos y yo me incluyo en incrementar, mejorar, esa capacidad instaurada que deben tener los GADs para desarrollar proyectos para su propio bienestar de sus localidades. Y les hablo con experiencia propia, yo fui gerente del Banco del Estado precisamente en la zona amazónica y esa era mi área de influencia y muy pocos GADs tenían esa capacidad de instaurar, generar y desarrollar, proyectos de agua potable y alcantarillado. De forma que, esto es un comentario colateral de esta comparecencia, creo que es un tema de capacidad instalada también, para que esos beneficios y recursos que se encuentran en la Secretaría Técnica de la Amazonía lleguen efectivamente a las comunidades y resuelvan esas necesidades insatisfechas que hoy por hoy son evidentes. En cuanto a las preguntas respecto al Art 60 voy a pedir que Mayra lea sobre todo la transitoria que nos va a ilustrar mucho.

La disposición transitoria tercera señala: La asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva el 2019 se incrementará a dos dólares de los Estados Unidos de América y a partir del 2020 será el 4% del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la circunscripción territorial especial Amazónica y bajo ningún caso la asignación será inferior a dos dólares de los Estados Unidos, por cada barril de petróleo.

Creo que es bastante claro señor presidente y no inhibe de cualquier comentario.

**As. María Vanessa Álava Moreira:** Compañeros Asambleístas, gracias al señor ministro Juan Carlos Bermeo y a todos quien nos acompañan en esta mañana. Tengo dos preguntas que quisiera hacerle y nos ayuden con las respuestas aparte de un antecedente y precedente de la construcción de la Ley Amazónica. Primera, se ha tomado en cuenta el impacto ambiental ante el posible incremento de la producción petrolera por parte de Petro Ecuador, a sabiendas de que no existen recursos suficientes que puedan sostener un eventual acontecimiento de perjuicio ambiental.

La siguiente pregunta, podría decirnos cómo piensan transportar ese crudo desde la Amazonía hasta Balao, sin que exista afectación hacia la fauna y flora, muchas gracias.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Señor presidente, creo recordar su pregunta señora asambleísta, respecto a que el incremento de la producción va a provocar derrames, ese es el sentido de la primera pregunta.

**As. María Vanessa Álava Moreira:** Así es y cuáles serían las medidas que ustedes tomarían para proteger a la fauna.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Pensar que por consecuencia de una explotación petrolera necesariamente van a haber derrames es como suponer que, por construir un vehículo necesariamente va a haber un choque o va a haber accidentes automovilísticos.

Las buenas prácticas y las prácticas industriales de la industria petrolera, tiene los estándares más altos del mundo, salvo tal vez la industria nuclear tenga medidas de seguridad más elevadas que la industria petrolera. Entonces, la respuesta es sí el país necesita recurso, el país necesita fondos para atender precisamente esas necesidades que estamos hablando el día de hoy entre ellas la de la región Amazónica y los recursos provienen fundamentalmente hasta el día de hoy de la actividad petrolera. Actividad que ha desarrollado muchísimas obras sociales en Ecuador, pero bueno eso podemos discutirlo en otro momento, pero la respuesta es; la industria desarrollara lo que tenga que hacer de acuerdo a sus contratos, de acuerdo a planes de desarrollo, con los mayores estándares y con las mejores prácticas internacionales y eso nos garantiza la mejor forma de

explotar los recursos, en este caso el petróleo. Porque creo yo, que ha donde se mueve el mundo, energías verdes, energías renovables, hoy es la única fecha para explotar petróleo, posiblemente ya no nos sirva y eso será gravísimo para el presupuesto nacional si no disponemos de los recursos precisamente para atender necesidades de la región Amazónica de forma principal.

La segunda pregunta tenía relación con el transporte del crudo, al día de hoy tenemos una capacidad sobrante de transporte en el OCP y parcialmente en el SOP. De forma, que podríamos ir incorporando producción de forma gradual hasta que esa capacidad de transporte se aborte, efectivamente para poder atender el incremento de producción en algunas localidades del país, sobre todo en la región Amazónica vamos a tener que construir estructura, no solamente de transporte, sino también estructura de superficie que se denomina para poder precisamente acoger ese incremento de producción y transportar hacia los sitios de exportación naturales que son; Balao y el terminal de OCP, a través de Lago Agrio que es el corazón de transporte de crudo y para ello desarrollaremos y construiremos la infraestructura. No el Estado ecuatoriano, porque el Estado no dispone de los recursos sino los contratos de participación en donde la empresa privada tiene el rol fundamental respecto de las inversiones, los que tengan la obligación de construir dicha infraestructura para evacuar la nueva producción petrolera.

Yo quisiera que por favor el Ingeniero Moyón que es técnico de técnica legislativa que nos interprete, por favor con respecto a la ley.

**Econ. Andrés Moyón. Asesor de la unidad técnica legislativa:** Bueno muy buenos días, Señor ministro, Señor presidente, Señores Asambleístas. Un gusto por parte de la unidad técnica legislativa nosotros somos los responsables de este junto con la comisión de biodiversidad, somos los responsables de este proceso de evaluación de la ley. A nosotros nos queda una pregunta fundamental y justamente nosotros colaboramos con la formulación de las preguntas iniciales Señor Ministro, lo que nos preocupa realmente es. Primero, en función de lo que dice la misma disposición tercera, ahí nos dice claramente y lo voy a tomar textualmente: del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la circunscripción territorial especial Amazónica. Y tomando en consideración este punto, aquí no diferencia el hecho de que si está dentro del mercado interno o si está dentro del mercado externo, bajo ninguna circunstancia y la aplicación de la ley coincide directamente con la aplicación de la anterior ley del eco desarrollo, ahí si dice igual que en esta ley igual que en el Art 60 habla de la producción de los mercados internos y externos, si bien aquí la posibilidad de poder transportar el crudo y venderlo, más allá de ser una interpretación tacita nosotros lo que le vemos es que la ley no se está aplicando de manera correcta, si, incluso esas diferencias que ya menciono el compañero de Conga, existe un mercado interno y externo que estaba contemplado dentro de las liquidaciones que el ministerio presento y entrego en su debido momento, tanto a Conga y a algunas instituciones adicionales que han pedido la información. Primero, no coinciden en ciertos valores, sí, hay más producción petrolera que se entrega y dentro de la información que nosotros recabado, por ejemplo Conga tiene una información entregada por el Ministerio, de la información que nos ha llegado de otros

ministerios tenemos otra información, entonces no coinciden esos valores por eso es que nosotros insistimos en preguntar acá cual es la diferencia metodológica de cálculo, porque si encontramos que en un mes específico hay nueve millones y luego hay catorce, mucho más allá si es mercado interno o externo, hablamos directamente en esta disposición tercera de esa parte del precio de venta que se extraiga en la circunscripción de la región Amazónica y no hay diferencia tácita en ninguno de los escenarios. Entonces en función de eso nos queda muy claro el tema del flujograma de como ingresan los recursos, cuánto tiempo se demora, pero lo que no nos queda claro todavía y no hay una respuesta al cien por ciento, que el equipo técnico y los señores assembleístas tengan, es esa diferenciación entre mercado interno y externo si algún momento ya lo consideraron, porque lo retiraron, de pronto tiene algún argumento jurídico y por si acaso existe. Si hasta diciembre del 2019 estaba contemplado y si aplicamos la disposición transitoria tercera, también me dice lo mismo, todo es lo mismo, todo el petróleo que se extrae de la circunscripción, entonces ahí todavía nos queda esa duda Señor Ministro, por favor y muchas gracias.

-

Sí, yo quisiera reforzar un poco eso, con fecha 29 de octubre del 2021 le envían hacia el Conga por parte del ministerio, le envían que la producción total del fondo de desarrollo, perdón de los barriles en general 9. 359. 493. 90 (Nueve millones trecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con noventa), en la página en cambio del mismo año del ministerio están 14 518 770 (catorce millones quinientos dieciocho setecientos setenta) barriles de petróleo, entonces eso es lo que se está fundamentando en este momento.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Señor Presidente, Señores Assembleístas, deberíamos en algún momento centrarnos hablar de que estamos entendiendo por volúmenes de exportación, volumen fiscalizado, consumo interno, cargas de refinerías, carga interna para uso propio de las plantas topping que son las plantas procesadoras de crudo, hay distintos valores para distintos momentos de la producción petrolera, lo que nos interesa en este momento creo yo Señor Presidente, es cuál es el volumen exportado, porque sobre ese volumen se hacen las liquidaciones. Si yo tomo la información de campo, es la información de las seis de la mañana de la producción de una empresa petrolera determinada, si yo tomo la información una vez entregada a refinerías, es otro volumen, entonces creo yo que tal vez no es el momento en esta reunión de aclarar de que volúmenes estamos hablando, son volúmenes totalmente distintos en cuanto a concepto y obviamente en cuanto a los resultados, cifras y números. Son dos cosas distintas, lo que produce el campo, la producción fiscalizada y lo que se exporta, lo que llega a Balao a cargarse en el buque, son dos cosas completamente distintas, porque en el trayecto hay usos, hay destinos de ese crudo que se utilizan. Voy a poner un ejemplo: el sote para su funcionamiento, usa crudo las bombas que bombean el crudo usan su propio crudo como combustible, esos volúmenes de consumo son importantes para el funcionamiento del sote, eso no llega a Balao, el volumen de crudo que se usa para lo que llama planta topping, que es una mini refinería para obtener Diésel, tampoco llega a Balao para su exportación, de forma que no se puede comprar la producción fiscalizada, en campo a boca en pozo versus la

producción que está siendo exportada en un determinado momento. Y antes de terminar, voy a pedir que Mayra nos ayude con la referencia que ha hecho el economista con respecto a la interpretación de la ley.

**Economista Mayra Albuja:** Justamente hay que considerar que durante la ejecución y la aplicación de la ley 10 hemos tomado los mismos criterios, es decir el volumen que fue cargado a la refinería, el volumen que ya fue exportado en el caso de la ley 10, que ya son volúmenes limpios, o sea no es el volumen que se mide a las seis de la mañana, sino el que ya es para el uso tanto en la refinería como en la exportación en el caso de la ley 10, y esa fue nuestra base para la aplicación de la ley Amazónica, porque en la disposición transitoria tercera, lo que acaba de leer el Ingeniero dice que se incrementara a dos dólares en el año 2019, hasta ahí no tenemos ningún problema, la aplicación de la ley sigue tal cual se realizaba en el ECORAE, hay que considerar que en el Art 60 dice, el cuatro por ciento de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados internos y externos, eso dice textualmente el Art 60, cuando ya vamos a la aplicación de este artículo, ahí es cuando empieza el problema de la aplicación del cuatro por ciento, el cuatro por ciento sobre un precio de una venta que no estamos realizando en el mercado interno, si nosotros vamos a una fórmula matemática y ponemos ese condicionante de que se cumpla lo uno lo otro, se aplica el cuatro por ciento y el precio de venta, la formula vuelve cero, yo les hablo en términos de fórmulas, en un informe que se ingresa en un Excel que es lo que nosotros realizamos, entonces el texto de la ley crea esa confusión en la aplicación por lo que establece el Art 60 por el crecimiento de este valor, si manejábamos hasta el 2019 solo con el aumento del dólar no tuvimos problema, cuando ingresa el tercer factor que es el cuatro por ciento del precio de venta, ahí es cuando se vuelve el condicionante cero, eso nada más nosotros hemos tomado como base la ley 10, para la aplicación de esta ley Amazónica aun cuando la ley dice ya fue derogada, o podría ser comparado en este caso porque la ley fue derogada en la misma ley por eso es que la aplicación ha chocado con otras normas que tenemos dentro de la normativa hidrocarburífera, porque en todas nuestras liquidaciones de nuestros contratos considera la ley ECORAE, no fue sustituida, no fue modificada o reformada como se diría en los términos legales, fue derogada, entonces la aplicación, sin embargo, el ministerio mantuvo como base el año 2018 lo aplico en el 2019 y ya en el 2020 por el texto que establece fue inaplicable en el mercado interno.

**As. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:** Muchas gracias, Señor Presidente, buenos días con los señores Asambleístas, saludo la posibilidad de poder contar con la presencia del señor Ministro. En realidad, quisiera plantear una variedad de inquietudes con respecto al trabajo que hace esta comisión en lo que tiene que ver con la revisión del cumplimiento de la ley especial Amazónica, una serie de dudas que van quedando sobre la mesa señor presidente, con respecto a las diferencias en los valores que nos ha explicado el Señor Ministro, pueden haber una diferencia de volumen, pero para evitar esas discrecionalidades solo se debe cumplir lo que dice la ley, eso es lo que se tiene que aplicar. Cuando revisamos el Art 60 se establece la creación del Fondo de Desarrollo Sostenible, siempre habla de la extracción no habla de la exportación, siempre habla de la extracción, ustedes

revisaran el Art 60 en el cual plantea que se financiará con el cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga, dice, no dice que se exporte, dice que se extraiga; primera puntualización que debo hacer.

Lo segundo, se da lectura a la disposición tercera, también habla de extracción, plantea que la asignación correspondiente al Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva del 2019 se incrementará dos dólares de los Estados Unidos de América y a partir del 2020 será el cuatro por ciento del precio de venta de barril de petróleo que se extraiga, dice Señor Presidente "que se extraiga". Aquí no estamos hablando de que se exporte, o lo que pasa por el Sote sino lo que se extrae, eso es lo que plantea la ley, entonces yo creo que hay que cumplir completamente lo que dice la ley ese es mi criterio.

Lo segundo, cuando el Señor Presidente hacia una interrogante al Señor Ministro, la respuesta fue muy simple dice: La ley cambio. Bueno, si la ley ha cambiado yo no comprendo como en un momento determinado en el 2018- 2019 si se consideraba la producción interna, resulta que en el 2020 ya no se considera, entonces si quisiera, así como la respuesta fue tan elocuente digamos y tan sencilla que nos explique a la mesa quizás, aquí abemos algunos miembros de esta comisión que seguramente estamos leyendo mal, lo que dice la ley, no sé si usted nos puede explicar en función a que usted se refiere al momento en el que dice la ley cambio, primera interrogante y segundo señor presidente, en lo que tiene que ver con la ley Amazónica, aprovecho que el señor ministro puede respondernos algunas inquietudes sino tendría que pedirle al señor presidente que pueda compadecer el señor ministro en otra ocasión, para que nos pueda dar información acerca del último contrato firmado, el último convenio que ha firmado Petro Ecuador, que es la primera vez en la historia de este país que una empresa privada va a llevar adelante el manejo de los derivados del petróleo, por un plazo de quince años se ha contratado a una empresa para la recepción, transporte, almacenamiento y despacho de productos. Utilizando la estructura estatal, entiendo que el señor ministro dio una rueda de prensa hoy, e informo a los medios de comunicación, pero lo que no nos queda claro señor presidente de la comisión, es cuál es el monto de los contratos, hubo un concurso, cual fue el proceso precontractual, entiendo que se utilizará infraestructura pública, no sé, si se está considerando el costo por luz o infraestructura y el nivel de deterioro de esa infraestructura pública, si hay o no un compromiso, para invertir, por parte de esta empresa en la refinación de este tipo de derivados del petróleo dentro del país, creo que estas son unas de las inquietudes, si no pueden ser considerados dentro de esta comparecencia, estoy aprovechando la presencia del ministro, si no tendremos que solicitar una nueva comparecencia, pero dejo sentado en la mesa estas inquietudes, que no son solo mías sr. Presidente, si no seguramente son las inquietudes de muchos de los ecuatorianos e incluso seguramente pueden ser una de las inquietudes de algunos de los miembros de esta mesa, eso nada más sr. Presidente, Muchas gracias.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Sr. Presidente muchas gracias, creo que es importante poner hoy

como se dice en contexto, la decisión que ha tomado Petro Ecuador respecto de este comentario que ha hecho el asambleísta Lloret.

En primer lugar, la importación del combustible por la empresa privada está vigente desde hace mucho tiempo atrás, esto no es de hace pocos días, ni de mi gestión, ni del Sr. Presidente Lasso, esto está vigente de hace tiempo atrás.

En segundo lugar, esta resolución, esta posibilidad de que la empresa privada use, importe combustible, es evidente que en una primera fase va a tener que infraestructura estatal, hasta que construya su propia infraestructura, va a usar la infraestructura de Petro Ecuador.

En tercer lugar aquí no se ha hecho un concurso y no se ha adjudicado a nadie en particular, lo que se ha hecho es mediante una resolución que establece un tarifario, insisto un tarifario para el uso de la infraestructura, y permitir que esa infraestructura de Petro Ecuador, sea empleada por esa empresa privada, que aparece en las noticias, o cualquier otra, asambleísta Lloret, cualquier otra que firme un contrato de uso de infraestructura con Petro Ecuador, el día de mañana, dos comercializadoras más van a firmar un contrato, hay 6 empresas comercializadoras que están calificadas en el ministerio, que podrán firmar contrato con Petro Ecuador, para usar esa infraestructura, no hay un direccionamiento, no es para una empresa en particular, no es que se ha hecho un concurso y ganó esta empresa de acá o mucho menos se ha dado a dedo. Por eso aclaro y con mucho gusto lo hago asambleísta Lloret, con todo gusto, entonces señores asambleístas, esto se trata de una apertura de la posibilidad que las empresas privadas puedan comprar sus combustibles, importarlos y usarlos con la infraestructura estatal de Petro Ecuador, hasta que tanto tengan infraestructura propia con una tarifa de uso, tanto por km, cuanto por uso de infraestructura para todas aquellas comercializadoras que así lo deseen, hay una comercializadora en particular que no requiere usar la infraestructura de Petro Ecuador, porque tiene su propia infraestructura, de manera que no se hará un contrato por uso de esa infraestructura basado en tarifas, esto como una fase inicial, digo para importación de combustibles, y en el Fondo que es lo que estamos diciendo a los asambleístas, traigan combustibles de calidad a nuestro país, tenemos que pagar por calidad, muchas objeciones se han puesto sobre la calidad de los combustibles, inclusive objeciones de orden ambiental, salud pública y demás, eso es lo que pretendemos cambiar, hoy por hoy estamos pidiendo que las importaciones, sean con especificaciones europeas, mínimo oro 4, y esto que quiere decir, contenidos de azufre muy bajos en el diésel particularmente, que garanticen la salud de usted y de todos los que estamos aquí sentados, sr. Presidente, esa posibilidad de usar infraestructura de Petro Ecuador, está en un contrato que vincula a Petro Ecuador con cualquiera de las comercializadoras que así lo deseen, insisto, no es fruto de una concesión, de un contrato, de una licitación, nada de eso, está abierto para que todas y cada una de ellas pueda participar si así lo desean con una tarifa perfectamente definida, unos costos perfectamente establecidos en ese contrato y listo mañana serán dos comercializadoras las que firmarán, está abierto para que cualquiera de ellos, si así lo desean hagan uso de la infraestructura, eso nada más.

Y sobre el tema legal que también mencionó el asambleísta Lloret, entiendo la preocupación de la comisión, quiero pedir que el abogado del ministerio nos dé una explicación si quiere legal de este tema que comprendo la preocupación de ustedes, pero quiero cerrar mi intervención, e indicar que no solo es un tema de asignación de recursos o de cantidad de recursos que lleguen a la secretaría técnica, es el uso de esos recursos, la severidad con la que la secretaría técnica pueda usarlos, desarrollando proyectos, que beneficien y puedan atender a las necesidades insatisfechas de la circunscripción de la Amazonía.

**Abogado del ministerio de energía:** En efecto sr. Ministro, como usted señala en el Art. 60 de la ley existe el verbo que se extraiga, y es correcto asambleísta, porque en efecto lo que pretende la ley o el espíritu de la norma es reconocer el crudo que sale de la zona amazónica o de la región amazónica, sin embargo, ese verbo rector se encuentra condicionado por otra verbo rector y dice más adelante y que se comercialice, en su primera intervención el sr. Ministro, explicaba cómo funciona la comercialización del crudo, en efecto en el mercado local no existe, comercialización de crudo, no se vende barriles de petróleo en el mercado interno, es ahí donde la norma, si se hace inaplicable, si bien señalaba el eco. Albuja, por qué, porque al no haber comercialización de barriles interna, obviamente no hay un precio sobre el cual se venda y por ende el factor de la formula sea 0, el ministro ya ha señalado por qué los volúmenes de crudo ustedes, van a encontrar varios volúmenes de crudo y en efecto es así, la producción petrolera, comprende varias fases, lo que se extrae entra a tanques de estabilización, de esos tanques de estabilización por los procesos propios de la movilización de ese crudo en la región amazónica, hasta Balao en algunos casos debe subir la cordillera, ese crudo tiene diferencias que finalmente esas diferencias son cuantificadas para efectos de cálculo en el momento que se exporta, porque es ahí en Balao donde llega y es donde el Estado va a recibir por concepto de esa venta en el exterior.

La otra discusión que usted muy bien lo ha señalado es del consumo, si usted quiere llamarlo el consumo interno que es una obligación también derivada de la ley, del Art. 5 de la ley de hidrocarburos, donde evidentemente es un mandato legal que deba proveerse de crudo para que la refinería abastezca el mercado interno, esos volúmenes igual en función de lo que consume la refinería, que no es un consumo lineal, ustedes conocerán la refinería ha entrado en varios procesos de mejoras y varios procesos de mantenimiento, esos procesos, esos volúmenes son variables, pero eso es conceptualmente, quizás para recapitular y finalizar y aquí está el sr. Economista del equipo de la técnica legislativa, el Art. 60 tiene dos verbos rectores que se extraiga y que se comercialice, y el segundo que es el que implica la liquidación, es el condicionante, es la comercialización y esa comercialización a la presente fecha solo se la hace en el mercado internacional, eso sr. Presidente y señores asambleístas.

**As. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:** gracias presidente en un inicio dijo que se había cambiado la norma, entendemos que eso no ha pasado, entonces ahí hay que hacer una corrección.

Lo segundo, esta ley está en vigencia desde el 2018 mayo del 2018 con esta misma ley en el año 2018 y en el año 2019, si se si se calculó y se canceló estos valores hacia el fondo especial amazónico, considerando la producción nacional;

entonces, a mí me queda una duda señor presidente aplicaron la ley en el año 2018 y 2019 de manera discrecional y a partir del 2020 hacen un cambio adicional lo que podría haberse involucrado digamos en un incumplimiento de la ley en el 2018-2019, o a partir del 2020-2021 algo no coincide pues señor presidente, aquí tiene que haber responsabilidades de orden político, en un momento determinado, inclusive no descartó otro tipo de responsabilidades en el ámbito del control, porque en un momento determinado con esta misma ley, se calculó la producción interna para la asignación de ese Fondo Especial Amazónico, y a partir del 2020 ya no pues, entonces aquí se debe establecer responsabilidades o bien a las personeros que estuvieron en su momento en el año 2019-2020 o 2018-2019 o en realidad desde el 2020 hasta la presente fecha, pero algo no está bien, o sea la ley no ha cambiado es la misma ley desde mayo del 2018, pero resulta que la asignación si ha cambiado, si ha variado, alguien no hizo bien las cosas y eso tendrá que establecer esta comisión.

Y sólo terminó señor presidente, gracias por la respuesta al señor ministro si bien es cierto esa no era la comparecencia por la cual sea abordado el día de hoy, pero reconozco la voluntad de poder absorber esa inquietud, claro le voy a pedir por escrito, me voy a dirigir al señor ministro para pedir mayor detalle de esa resolución tarifaria que se ha establecido por parte del Ministerio. Efectivamente hay un decreto si mal no recuerdo del presidente Moreno que habría esa posibilidad, no es del presidente del Lasso eso es real sin embargo si quisiera tener mayores detalles y por último quizás ya en otra comparecencia habría que pedir información acerca de nuevos proyectos de en el ámbito minero que se han anunciado también por parte del Ministerio se hablaba de 400 millones de dólares, son temas que también le competen a la comisión porque estamos precisamente llevando adelante un proceso de reforma a la ley de minería y ya tenemos un informe del primer debate sería interesante, ojalá más adelante también tener los comentarios del Ministerio con respecto a ese informe de primer debate que nos va a permitir sobre todo construir una ley de manera correcta que permita viabilizar al mismo tiempo las inversiones en el ámbito de la minería, pero al mismo tiempo tener los cuidados medioambientales y sobre todo la preservación que para nosotros la preservación ambiental que para nosotros es fundamental eso nada más señor presidente muchas gracias

**As. Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:** Muchas gracias señor presidente, Un gusto conocerle Sr. Presidente, Ministro y tenerlo aquí también en la comisión. Yo más que una pregunta y disculpen me porque no es algo referido a La Amazonía sino a las Galápagos, la economía nuestra en las islas está sustentada básicamente en lo que produce el mar, del trabajo en el mar, de actividades turísticas, pesqueras, etc. Y en esa línea hace muchísimos años atrás, teníamos un gran problema, el problema del abastecimiento de combustibles a las islas, la especulación que se venía con ello y los precios realmente que estaban y se ponían por las nubes la gente necesitada necesitaba el combustible para trabajar y no había por lo tanto pagaban lo que al precio que ese momento encontraba allí. Hace más de una veintena de años Petro Ecuador, construyó unas estaciones de servicio en las 3 islas en Isabela en Santa Cruz primero, luego en San Cristóbal y luego en Isabela y también tiene un terminal marítimo en Baltra, que con eso

también se distribuye gas a precio oficial y otra cosa no, y eso vino a regular el precio a las islas, y era bueno porque una empresa del Estado estaba haciendo las cosas para interés de la gente y de los sectores productivos entiendo, entiendo que hay una política hoy de que las estaciones de servicios se están delegando a personas naturales o jurídicas privadas, yo no quiero referirme a eso esta vez, sino a la preocupación en Galápagos que es un sistema muy particular el que funciona allí no solamente en la distribución en la comercialización, sino también en el transporte que sé que actualmente sigue proporcionando Petro Ecuador si se llegara a delegar estas estaciones de servicio las 3, sí eso está y el plan o los planes del Gobierno o del Ministerio que usted preside, la preocupaciones de todos porque volveríamos quizás a lo que pasaba antes de una especulación terrible, dificultades quizás en el transporte y cualquier otra cuestión como una sugerencia no más señor ministro, es que se considere como un caso especial Galápagos y que esas delegaciones sí que están pensando en hacerlas, que las piensen muy bien porque de pronto el remedio podría ser peor que la enfermedad, esto es un comentario aprovechando que usted está aquí y en el fondo mismo lo que esperamos es que dentro del mapa de este tipo de delegaciones de las estaciones de servicios no se ha considerado Galápagos es normal ministro gracias presidente.

**Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro de Energía y Recursos Naturales**

**no Renovables:** aprovechando también mi presencia aquí yo voy a voy a dar rápidamente una respuesta esto arranca desde una decisión de la venta de 45 estaciones de servicio de Petro Ecuador que esta decisión de venta ha tomado un par de meses tal vez más porque no hay que olvidar que estas son de propiedad Petro Ecuador solo aquí tiene un rol fundamental inmobiliario, hasta que todo esté engranaje de documentos legales y demás se ponga ya tienen listos, nos ha tomado par de meses, la intención es que el sector privado en este caso los interesados puedan comprar estaciones de servicio y que Petro Ecuador se dedique a lo que tiene que hacer, parte de esa venta, son algunas estaciones de servicio que están Galápagos, pero usted debe tener la absoluta seguridad, que Galápagos no puede quedar desabastecida, que dentro de los compromisos de compra venta de las estaciones tendrán que garantizar volúmenes mínimos, serán las empresas privadas quienes tengan que garantizar a usted y a todos habitantes de Galápagos, la provisión oportuna y a precios que establece el Gobierno nacional, no estamos absolutamente claros, que hay precios diferenciados, que los conoce perfectamente bien, uso para automotriz, otro para pesquería y otro para turismo, todo eso tendrán que ser respetados una cosa es que la acción de la comercialización la empresa privada y otra cosa es que la fijación de precios en las reservas como es natural, el Gobierno, de forma tal que usted tenga la absoluta certeza, que ese servicio que entrega de combustibles y de venta de combustibles de Galápagos seguirá bajo las mismas condiciones que simplemente ahora está en manos privadas. Eso del punto de vista de comercialización, y para cerrar y aprovechar mi presencia aquí señor presidente quiero a usted que estamos totalmente decididos en el Ministerio a ir eliminando progresivamente el uso del diésel en las islas, ese es un compromiso no solamente del orden petrolero, es un compromiso ambiental de nuestro Ministerio con las islas Galápagos, vamos a ir progresivamente eliminando eso, y para ello que estamos

haciendo sustituyendo el uso del diésel en generación, mediante proyectos fotovoltaicos que nos vamos probablemente a firmar el contrato en enero de este año, del próximo año perdón y otros proyectos de energías renovables tanto en Isabela que estoy seguro de conocer hay un proyecto por el segundo con los coreanos y en la isla de San Cristóbal para que paulatinamente su uso del Diésel en generación desaparezca de las islas. Creo que es el momento de dar un giro a las Galápagos, no podemos correr riesgos de orden ambiental en esas islas de forma que es compromiso tanto del Ministerio del ambiente cuanto del Ministerio de energía eliminar porque hay que y aquí alguna aclaración, buena parte tal vez el gran porcentaje del uso del diésel Galápagos, usted conoce perfectamente que la generación sea el 24 horas 7 días a la semana que pasa es que tenemos equipo prendido todos los días del gato y eso es lo que vamos a atacar a sustituir ese uso del diésel ambientalmente complicado ambientalmente complejos del transporte, por energías renovables verdes, acordes con lo que significa Galápagos para el Ecuador

Bueno muchísimas gracias decir realmente Galápagos es algo muy especial no puede ser justo de que exista como 300 vehículos en este caso en Santa Cruz y están generados a través de una energía térmica porque están dañadas las turbinas que están en Baltra entonces eso es eso es inaudito es para Ripley el asunto no estamos atacando, claro que sí bueno yo quisiera agradecerle la presencia de usted señor ministro pues si nosotros como mesa vamos a tomar sus palabras en este caso lo que nos han informado los técnicos suyos con la finalidad de poder avanzar muchas gracias.

**Eco. José Gabriel Castillo viceministro de economía:** Señor presidente Damos cordialmente la bienvenida al economista José Luis Gabriel Castillo, usted es viceministro de economía, muchas gracias por estar presente.

Igual pues tenemos algunas preguntas que se le ha planteado a través de la mesa en este momento por favor que a través De la secretaria se de lectura.

Sí señor presidente con su venia procedió a dar lectura de las preguntas que constan en el oficio en la parte pertinente en honor al tiempo señor viceministro temas de comparecencia.

Sí señor presidente Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónico y Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.

1. Liquidación emitida de transferencias autorizadas por el Ministerio de Finanzas para la cuenta especial denominada fondo común de la circunscripción territorial amazónica.
2. Liquidación de regalías mineras correspondientes al 3% de venta de contratos de prestación de servicios.
3. Liquidación de regalías mineras correspondientes al 12% de utilidades de conformidad a la ley de minera.
4. Liquidación de regalías mineras correspondientes del 5% de utilidades de conformidad a la ley minera.
5. Liquidación del superávit de las empresas de energía eléctrica en fase de operación liquidación 12% de utilidades de generadoras eléctricas de capital público y privado.
6. Liquidación 12% de utilidades de la actividad hidrocarburos fuera.

7. Liquidación de excedentes o superávit o exceso de los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas de sectores estratégicos.

La comparecencia se realizará de forma personal indelegable en sesión ordinaria de la comisión de biodiversidad y recursos naturales a desarrollarse el día 25/11/2021 hasta ahí el pliego de preguntas señor presidente muchas gracias queremos informarle señor viceministro que hace un tiempo atrás nosotros solicitamos esta información quién es tu información no fue enviada desde acá y por eso de que le habíamos llamado personalmente acá para que nos ayude aclarando estas preguntas tiene la palabra por favor

### **Compareciente**

Si prender ahí me escuchan ahí perfecto bueno Buenos días señor presidente Buenos días señores asambleístas, gracias por la invitación ha sido un digamos todavía no ha iniciado ha sido una interesante comparecencia de escuchar también las comparecencias de los del señor ministro de energía, en donde uno puede aprender mucho de cómo funciona el sector Asimismo decirles que estamos conscientes de la importancia de los mecanismos de ley que permiten que la región amazónica cuente con recursos para los municipios para poder hacer inversiones que retribuye en el desarrollo de una región que evidentemente es, en parte digamos que la el alimento del presupuesto público y el alimento al final del día de la economía nacional y ese dinamismo viene precisamente de la región amazónica, así que conscientes de eso comparecemos en este proceso, el día de ayer el señor viceministro de Finanzas Bernardo Orellana de quien les extiendo también el saludo igual del ministro de economía Simón Cueva, que ustedes saben estamos en algunos temas de ley en este momento resolviendo por lo cual no ha podido el compadecerme me ha pedido que yo lo sustituya.

### **LECTURA OFICIO**

Respecto de los oficios mencionados y me voy a permitir dar lectura a la respuesta de El viceministro de Finanzas el día con el oficio MEF-FGF del 20210849 del día 24/11/2021, enviado a la señora presidenta de la Asamblea Nacional señora Esperanza Guadalupe Llory Abarca, al respecto luego de la lectura del señor secretario del pliego de peticiones al respecto me permito informar, dice el señor viceministro de Finanzas, a usted lo siguiente el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las instituciones del Estado sus organismos dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial, especial amazónica lo picotea en su artículo 59 establece la creación del fondo para el desarrollo sostenible más único y del fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica, la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica en su artículo 59 establece, la creación del fondo sostenible fue desarrollo sostenible más único y del fondo común para el circunscripción territorial y conforme lo dispone el artículo 61 de la mencionada ley de los recursos que alimentan el fondo para el desarrollo sostenible amazónico

el 96% se destina a los gobiernos seccionales autónomos descentralizado los GADS de la Amazonía, mientras que el 4% restante es, al fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica, el cual es administrado por la Secretaría técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el mismo artículo en su primer párrafo establece que; el Banco Central del Ecuador procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros 10 días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios y continúa el artículo, de igual manera el artículo 64 de la ley en la que se crea el fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica, que se financiará con los siguientes asignaciones 7 artículos numerados que están en la ley en donde se definen precisamente todas las asignaciones mencionadas, en el último párrafo del artículo sobre las demás fuentes de recursos que alimenta el fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica, dispone que las instituciones o empresas públicas privadas mixtas u otras competentes, según lo preside lo previsto en los numerales 1,2,3 y 4 del presente artículo depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada a fondo común la circunscripción electoral especial amazónica en razón de las normas antes expuestas y como se indica en la ley la administración del fondo común para decir Constitución territorial especial amazónica es de competencia exclusiva de la Secretaría técnica de la circunscripción territorial especial amazónica, la razón por la cual esta cartera de Estado recomienda se canalice su requerimiento a través de esta entidad quien es la encargada de atender este tipo de solicitudes con sentimientos de distinguida consideración.

**Edgar Bernardo Orellana Heredia Viceministro de Finanzas:** De todas formas, señor presidente y en atención a nuestra comparecencia, yo he pedido que me acompañe la señora Olga Núñez subsecretaria de presupuesto para que nos dé algo de información respecto de la de la ejecución presupuestaria y las asignaciones que están previstas, de tal forma que ustedes tengan, a pesar de que no es necesariamente digamos el Ministerio de Finanzas, quien debe dar respuesta a todo este tipo de peticiones, darles algo de información de lo que está en nuestro ámbito de acción por favor.

Intervención Subsecretaria de Presupuestos Olga Núñez.

**Subsecretaria de Presupuestos Olga Núñez:** Buenos días señores asambleístas un gusto estar en este en esta comisión, bueno como se ha explicado el tema de la ley, tiene desde el punto de vista de la de la ejecución de la ejecución presupuestaria de la Secretaría técnica, tiene una cierta complejidad, o sea si usted se analizan una parte de este fondo o la gran parte de este fondo que corresponde a todos los ingresos que aquí se han descrito, eso va al Banco Central y el Banco Central distribuye esos recursos o sea el 96% va a este fondo de desarrollo sostenible, ahí lo importante sería que, los GADS que conforman los beneficiarios de esta ley deben tener esta proyección, para que puedan incorporar dentro de sus presupuestos, o sea esta es una parte importante, o sea ellos deben

saber tener una proyección de estos recursos, para que puedan incorporar dentro de sus presupuestos y poder gastar durante la ejecución presupuestaria cierto, o sea esa es la parte que en la que va directamente desde el Banco Central estos recursos.

La otra parte el 4% que corresponde a la Secretaría mismo, eso sí ingresa al Ministerio de Economía a una cuenta especial que se apertura con el fin de que lleguen estos recursos y no se mezclen con los recursos de la cuenta corriente única eso es importante o sea no se mezclan con esos recursos. Pero la ejecución sí tiene una cierta complejidad entonces mientras nosotros vemos que el presupuesto del 2021 fue es codificado en ingresos es de es de 68 millones, nosotros tenemos un devengado en ingresos hasta el mes de octubre de 36 millones, y en los gastos igualmente el mismo valor en el codificado, el devengado tiene 35 millones aquí yo quiero señalar una cierta complejidad en la aplicabilidad que tiene esta ley, desde el punto de vista operativo totalmente.

La ley contempla un órgano planificador para todos estos recursos, o sea no debe no debe ser analizado por la Secretaría técnica de planificación, no, porque tiene un órgano planificador que determina los proyectos a los cuales debe destinarse, sin embargo si es que estos recursos van a transferirse a través de convenio, a entidades que corresponden al presupuesto general del Estado, esas entidades que van a recibir los recursos, van a recibir como un recurso para hacer una inversión, esas entidades sí deben contar con un criterio de la Secretaría técnica de planificación, porque son parte del presupuesto general del Estado. Entonces si hay una cierta complejidad en su aplicabilidad, mientras por el un lado hay un órgano planificador solo para la circunscripción amazónica dice no requiero la Secretaría técnica, no requiere ningún criterio, sin embargo el rato que yo le doy a otro organismo por decir algo a una Universidad de la Amazonía, esa Universidad es parte del presupuesto general del Estado y esa Universidad sí debe contar con un dictamen de la Secretaría técnica de planificación, entonces si hay una complejidad en la aplicabilidad de la ley que probablemente cuando se estructuró la ley no se miró eso, no se miró entonces dijo no yo no quiero hacer parte del de las que no quiero que la Secretaría de dictamen así es pero sólo para los que corresponden a los GADS de la de la Amazonía, no requiero porque son autónomas, pero para el otro lado si requiero un dictamen, entonces esa complejidad si la dificulta en muchos de los casos la ejecución, del resto pues nosotros hemos aportado apertura de una cuenta en el tesoro, es una cuenta aparte, no es parte de la cuenta corriente única para que no se mezclen los recursos se pueda privar de la de las transferencias porque no existe la liquidez necesaria eso no sucede, esto está determinado con claridad en una cuenta especial esto es lo que yo podría informar con relación a la ejecución del fondo común y lo que corresponde a la Secretaría técnica.

**Eco. Simón Cueva Armijos, Ministro de Economía y Finanzas:** Gracias han sido su secretaria y esta información básicamente es información de carácter público el señor presidente es información que viene de El sistema ESIGEF en el cual se puede verificar las cifras expuestas solamente para aclarar un poco el punto que menciona la señora subsecretaria en el presupuesto del 2021 a este inclusión de la que estamos hablando en términos de ingresos es una ejecución

del 53% mientras que una ejecución del gasto es apenas una ejecución del 52%, y esto es un poco lo que lo que aclara la ciudad subsecretaria esto tiene que ver precisamente con este mecanismo, no es cierto de aprobación de los proyectos de inversión que tienen que pasar necesariamente por la Secretaría técnica de planificación que permite la ejecución de este presupuesto a través de las instituciones beneficiarias de las asignaciones de ley,

Toda esa información señor presidente la podemos remitir a la comisión para que ustedes tengan de respaldo respecto de la demás información en la en la solicitud como les había mencionado dando lectura al oficio de respuesta del señor viceministro de Finanzas Bernardo Orellana, detalles de estos de estos elementos deben ser remitidos a la Secretaria Técnica de Planificación Amazónica que tendrá muchos detalles que puedan dar respuesta a sus inquietudes así que eso queríamos informarle el señor presidente en cualquier inquietud he aquí con la señora subsecretaria estamos a las órdenes.

Muchísimas gracias por favor, compañero de técnica legislativa

**Economista Andrés Moyón. Asesor de la unidad técnica legislativa.** Muchas gracias a los señores representantes del Ministerio de Finanzas, yo tengo un par de inquietudes en la comparecencia anterior, el señor ministro de recursos no renovables, decía que para la transferencia de fondos, tenía que establecerse una liquidación por parte del Ministerio de Finanzas para que se puedan transferir los fondos hacia la ley de la circunscripción territorial amazónica él nos decía que hay un flujo grama y se nos explicaba que un flujo de procesos donde intervenían unas liquidaciones que las establece el Ministerio de Finanzas, entonces yo no sé si esa información que nos dio el ministro era la adecuada quisiera colaborar con ustedes para la alimentación de los fondos, porque el Banco Central el rato que le solicitamos de información también, él también nos ha contestado que existe simplemente la transferencia y la división de fondos de acuerdo a lo que establece la ley si ellos se encargan de juntar el dinero tenía abierta la cuenta y una vez que tienen el dinero de la liquidación lo transfieren directamente de acuerdo a las proporciones que establece la misma ley.

Entonces ahí dice divídase de esta forma no es cierto, entonces Banco Central nos dice por un lado que ellos reciben el dinero en su cuenta y la distribuyen, Ministerio de recursos no renovables, dice que previo a la entrega de los recursos de ellos reciben una liquidación, por el hecho de que ellos cuando reciben cuando venden el petróleo ellos necesitan un proceso realizar un proceso de facturación sí y luego la liquidación correspondiente entra a por parte del Ministerio de Finanzas, entonces yo quisiera que esa parte nos expliquen cómo se hace esa metodología de esa liquidación para que nosotros podamos entender de mejor manera cuál es el flujo, la intención del proceso de evaluación de la ley es poder justamente como decía la señora viceministra, tratar de darle agilidad prioridad y sobre todo certeza de la aplicabilidad de la ley, entonces una de las partes podría ser una reforma de este tema no es cierto, pero para eso necesitamos saber el andamiaje completo tenemos el andamiaje de Finanzas, en este momento si es que nos podrían contestar esta pregunta pero también tenemos ya lo que nos dijo el Ministerio de recursos no renovables y el Banco Central entonces con esto queremos ajustar un poco las tuercas y ver cuál es el entramado que es lo que a

nosotros nos posibilitaría establecer y sugerir a la comisión una vez que hagamos nuestro informe para que se adjunte dentro de las reformas a la ley de la circunscripción territorial amazónica nosotros vamos más bien al hecho no del tema de distribución sí, sino más bien al hecho de cómo se hace la liquidación para transferir los recursos, sí que es lo que nos decía el Ministerio de recursos no renovables muchas gracias.

Bueno, en efecto el Ministerio de economía trabaja con el Ministerio de energía y dar la instrucción al Banco Central, para la liquidación determinando lo que corresponde a los costos, o sea, ese es el tema, hay que retener los costos de producción, los costos de comercialización, todo eso se retiene, tiene que retener si, el Banco Central, para transferirle a Petro Ecuador, no es cierto entonces el Ministerio de economía da una instrucción general y le dice de estos valores que usted tiene que retener los costos y algunos otros componentes no tengo esa información a la mano, como para poderlas participar la verdad es que es hay que hay que remitir pues entonces podríamos podrías esperamos volver a venir a la comisión enviar por escrito que nos envíe por escrito nomas por favor claro que sí 2018 hacia acá por favor.

Bueno aquí hay un asunto también y yo he estado de alcalde en 2 oportunidades y que será caso de proyectos que están a medias, no me dan el financiamiento a mitad de año el proyecto va a finalizar en el siguiente año, por lo tanto el corte va a aparecer, en este sentido de que va a haber de que no está devengado aún todavía en el año entonces eso también habría que irse considerando porque de pronto ustedes me dicen saber que el 50% no ha sido justificado pero puede estar en proceso eso entonces eso también tendría que verse en el caso de hacer las transferencias respectiva .

**Juan Carlo Bermeo, Ministro de Energía y Recursos no Renovables:** Aquí hay un asunto, se da caso de proyectos que están a medias, me dan el proyecto por lo tanto el corte va a aparecer, en este sentido de que no está devengado. **2:10** min. Entonces eso también habría que irse considerando, porque de pronto ustedes me dicen: sabe que el 50% no ha sido justificado, pero puede estar en proceso eso. Entonces eso también tendría que verse en el caso de hacer las transferencias respectivas.

**Olga Núñez Subsecretaria de presupuesto:** Ya ahí, yo le devuelvo la pregunta, ¿se refiere al fondo de desarrollo sostenible o al fondo común?

**Juan Carlo Bermeo, Ministro de Energía y Recursos no Renovables:** A cualquiera de los fondos

**Olga Núñez Subsecretaria de presupuesto:** Es que son diferentes procedimientos, el fondo de desarrollo sostenible le transfiere el Banco Central de manera directa, no a través del Ministerio de economía, si va a través del fondo común en el cual el ministerio de economía tiene establecido su procedimiento, ahí lo que corresponde es determinar una certificación plurianual. Entonces de acuerdo a la certificación plurianual usted puede continuar el próximo año.

**Juan Carlo Bermeo, Ministro de Energía y Recursos no Renovables:** Ahí por favor, que nos ayuden en la distribución de los dos fondos, y cómo ustedes intervienen en este caso como ministerio

**Olga Núñez subsecretaria de presupuesto:** Nosotros no es que intervenimos y le decimos: dele a tal GAD. Nosotros lo que hacemos es de manera general, en la liquidación de los grandes rubros de la actividad hidrocarburífera, eso es lo que hacemos nosotros. Ahora, que los municipios determinen un procedimiento, ahí sí yo me permito sugerir, y si es que hay que apoyar estoy después a apoyar. He trabajado en un municipio y sé cómo se trabaja. Entonces podríamos apoyar para determinar un procedimiento para estos recursos, cuando usted hace una certificación plurianual, usted no es que puede ocupar o iniciar el proceso en el un año y puede no devengar nada, porque usted se demoró en el proceso contractual, puede dar un anticipo, usted puede incorporar en el próximo año ese anticipo y puede devengar. Es una certificación plurianual, así ejecutamos nosotros el proceso que corresponde al presupuesto General del Estado. Si es que hay que desarrollar una normativa al interior de los gobiernos autónomos, pues lo podemos hacer como una colaboración del M. de economía, pero no es nuestra obligación.

**Juan Carlo Bermeo, Ministro de Energía y Recursos no Renovables:** No sé sr. presidente si eso sea algo que los municipios desean los municipios. Pero para aclarar u poco esto, efectivamente los temas presupuestarios, nosotros vamos recogiendo observaciones permanentemente, porque hay muchas particularidades dependiendo de los sectores y las ejecuciones; es distinto como se ejecuta presupuesto en cultura como se ejecuta presupuesto en municipios. Lo que hay que aclarar respecto de esta distribución, como leí en la respuesta de los artículos de la Ley, el M. de economía y finanzas solamente se informa, no es quien, realiza la distribución de estos recursos, se hace directamente a través del Banco Central, no necesita autorización de ninguna autoridad ni institución adicional para ese ejercicio.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** Vicepresidenta por favor:

**As. Consuelo Vega, vicepresidenta de la Comisión:** Gracias, compañero presidente, agradecerles a los funcionarios del m. de finanzas por atender este llamado. En el tema del fondo común, estamos con la evaluación de la ley especial amazónica y justamente el tema universidades no se ha cumplido. Algún momento estuvimos en la comisión de educación con el ministro de la Amazonía y nos decía: “hay plata y dinero, pero las universidades han pasado más de tres años y no se ha creado”. Entonces el sr. De SENESCYT decía: “no hay plata”.

Entonces no sé cómo entender que el ministro de la Amazonía indica que existe los recursos y que en definitiva hace falta para los estudios de pertinencias y los que hay que hacer para la creación de universidades, por otro lado, el sr. secretario de la SENESCYT decía no hay dinero. Yo decía, cómo entender eso, si para poder crear las cuatro universidades tenemos que ir dando paso a paso. Entonces, ¿sí hay los fondos o no? Vamos a hacer un requerimiento por escrito, Sra. Y sr. delegado del sr. Subsecretario, con la finalidad de ir transparentando cómo es el manejo del dinero del fondo común.

**Olga Núñez subsecretaria de presupuesto:** yo le explico.

**Consuelo Vega, vicepresidenta de la Comisión:** muchas gracias.

**Olga Núñez, subsecretaria de presupuesto:** en el tema de las universidades, tengo claro el procedimiento, las universidades públicas son partícipes del fondo de universidades y escuelas politécnicas, de dónde se nutre este fondo: del 10% del impuesto a la renta y del 10% del impuesto al valor agregado. Entonces Esta es una torta que existe y esa torta se distribuye a todas las universidades públicas el CES Y EL CACES y algunas universidades de posgrado que existían antes de la Ley. Entonces esa torta, si usted incrementa universidades, esa torta va a dar pedazos más pequeños a todos, entonces los recursos, si las universidades, el 80% de los recursos que les asigna el Estado, que son más o menos cerca de 1200 millones, el Estado les asigna recursos fiscales por más 1200 millones y el 80% de esos recursos se designa a sueldos. El momento que usted mete una universidad más, todas las universidades van a ser afectadas, porque esos son ingresos permanentes, porque a usted le da para una inversión, para adquiera equipos, adquiera tecnología, para que construya, eso es una vez, pero el resto; los ingresos para el financiamiento de sus remuneraciones, eso es permanente. Entonces el rato que tengo la misma torta que son los fondos para las Universidades y Escuelas politécnicas (FOPEDEUPO) las otras universidades también se afectan, entonces no es tan sencillo adicionalmente ustedes conocen más conocen más que yo sobre la gratuidad de la educación superior, si bien está escrito en la constitución valdría hacer un análisis, quienes necesitan esa gratuidad y quiénes no.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Sí muchas gracias, hablando de las universidades, será otro tema para después, ahí yo también tengo mi situación que no estoy de acuerdo por la fórmula de distribución del FOPEDEUPO, por ejemplo, la politécnica del litoral recibe el 22%, la politécnica de Chimborazo el 0,04%, la U. de bolívar 0,01%, hay universidades de primero, segundo y tercer orden, eso está mal. Ahí vamos a pedirles a ustedes porque vamos a hacer un proyecto de Ley para que eso vaya cambiando y que sea equitativo absolutamente para todas las universidades.

**José Luis Gabriel Castillo, viceministro de economía:** Sr. presidente sólo para aclarar, esta es una pregunta y una inquietud permanente, las universidades reciben recursos de múltiples fuentes, no cierto, la más importante alrededor del 80% de los recursos que reciben viene del FOPEDEUPO, pero también reciben recursos de gratuidad, de funcionamiento y de compensaciones, es decir, hay diferentes componentes. ¿Cómo se distribuyen esos recursos? y esto para aclarar, porque esto no es una decisión como se asignan los recursos por institución, no una decisión del M. de economía y finanzas, este ministerio lo que hace es consolidar los ingresos de estos fondos, de acuerdo a la normativa vigente, que lo acaba de explicar la Sra. Subsecretaria. Una vez se determina el monto total, es la SENESCYT la que en función de una fórmula que contiene elementos de cupos asignados por las universidades, etc., en función de eso se hace la distribución de

recursos, y como bien explica la Sra. Subsecretaria, con el incremento de más universidades al sistema educación superior, no se modifica la LEY de los ingresos sobre los cuales se calcula, por lo tanto, bajo los mismo ingresos más instituciones reciben menos recursos, pero la distribución de los recursos la hace la SENESCYT, solamente eso para aclarar.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** alguna otra pregunta que exista. Si no existe ninguna pregunta, por favor queremos agradecer, de que nos hayan venido en este momento a ayudarnos. Para que nos ayuden por favor por escrito, algunas inquietudes más que vamos a tener, yo sé que doña Olguita es el alma del Ministerio.

**José Luis Gabriel Castillo, viceministro de economía:** el Ministerio es tan sólido como lo es Olguita.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** listo pues sr. viceministro muchas gracias y saludos a su querido padre, mi gran amigo.

**José Luis Gabriel Castillo, viceministro de economía:** muchas gracias a ustedes señores asambleístas.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la comisión:** Si sr. Presidente, señores asambleístas, damos la bienvenida al sr. José Javier Hidalgo subsecretario de empleo, delegado del ministerio del ministerio del trabajo por parte del sr. Ministro Donoso.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Queremos darle la bienvenida a sr. José Javier Hidalgo quien es subsecretario de empleo, muchas gracias por estar aquí. Nosotros tenemos algunas inquietudes, estamos justamente en este momento, en parte de lo que es la evaluación de una ley que tenemos, más conocida como la Ley Amazónica, por lo tanto, vamos a requerir de algunas preguntas las mismas que usted nos puede resolver. Por favor sr. secretario

**Dr. Paco Ricaurte Secretario de la comisión:** Sí sr. presidente me permito dar lectura a las preguntas que fueron remitidas con anticipación:

Lectura del pliego de preguntas contenidas en el Oficio Nro. AN-CBRN-2021-0136-O. Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Tiene la palabra por favor sr. Subsecretario

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** buenos días, muchas gracias sr. Presidente, señores asambleístas, reciban un cordial saludo del ministro Patricio Donoso, nos ha delegado que les podamos acompañar el día de hoy para absolver cualquier tipo de dudas respecto a la aplicación de la Ley Especial Amazónica, particularmente los aspectos que ustedes nos han señalado,

si podemos ver, en la parte de atrás existe una presentación en la que podemos explicar de mejor manera, en primer lugar, como funciona nuestra bolsa pública de empleo denominada “encuentro empleo”, antes conocida como socio empleo. Como ustedes podrán observar, el objetivo de la bolsa pública de empleo es facilitar el encuentro de oferta y la demanda pública y privada de buscadores de empleo y emprendedores para que puedan ser opciones de empleo y las empresas e instituciones de personal calificado. Ya tiene algunos años de existencia la bolsa pública de empleo, de hecho, fue creada en 2009. Sin embargo, últimamente ha recibido una serie de cambios a fin de repotenciar y reorientar el objetivo de facilitar aún más la contratación del mayor número de ecuatorianos. Nuestro impacto es realmente importante a nivel nacional, contamos con 28 agencias y puntos de atención a nivel nacional. La atención es tanto virtual como en forma presencial, de tal suerte que las personas que por cualquier circunstancia no pueden acceder a la bolsa pública “encuentro empleo” por medio de internet, lo puedan hacer de forma presencial, llenando una especie de formas en las cuales señalan claramente cuáles son sus capacidades, su hoja de vida y de esta forma facilitar la contratación, desde el año 2019 al 2021 hemos colocado a 157. 621 ciudadanos e igual desde el 2019 a noviembre del 2021 hemos capacitado a más de doscientas mil personas son exactamente 204 472. Ese es un aspecto muy interesante porque la bolsa pública lo que procura hacer es mejorar las condiciones de empleabilidad de aquellas personas que no tiene empleo, a través de programas de capacitación.

Ustedes pueden ver en el cuadro a continuación, cuáles son los colocados en la Amazonía por provincias, entre ofertas y personas laborales haciendo una comparación del 2019, 2020 y 2021 como ustedes pueden ver en Morona Santiago tenemos 272 ofertas laborales, personas colocadas 710, en 2020 tenemos ya 2157 ofertas, personas colocadas 2788, lo cual habla de un porcentaje mayor. Y en 2021 tenemos 2426 y personas colocadas 3687 para un total de ofertas laborales de 5251 y personas colocadas 7158. Ustedes pueden ver los datos Provincia por Provincia de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbios, Zamora Chinchipe, para un total de, hablamos de totales ofertas laborales de 51.652 y de personas colocadas 74.856. Sobre las capacitaciones en la Amazonía tenemos igual. Ustedes van a ver las cifras por Provincias de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza y Zamora Chinchipe y vamos a referirnos más bien a los totales, siendo interesante obviamente que tenemos de cursos realizados de 602, total de capacitados 26 179, hablamos solamente de valores totales ustedes, pueden ver el desglose por provincia tanto en el año 2019, 2020, y 2021. Observándose claramente que no obstante las limitaciones de la pandemia durante del año 2020 particularmente, no se suspendió el servicio de capacitación para mejorar las condiciones de empleabilidad, más bien se ha incrementado lo cual cumple nuestros objetivos.

Cuáles son las estrategias que la bolsa pública de empleo encuentra empleo, realiza o mantiene a fin de cumplir con el objetivo determinado en la ley especial amazónica. Tenemos el primer punto, se han efectuado algunas campañas para promover la actualización de las hojas de vida en la plataforma para que la

ciudadanía y emprendedores conozcan sobre requisitos para aplicar en las ofertas en la Amazonía.

Entonces tenemos, específicamente en las provincias de Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Napo una distribución de agencias. Tenemos en Sucumbíos en Lago Agrio con 2 funcionarios y en Shushufindi con un funcionario, en Orellana; el Coca y la Joya de los Sachas con un funcionario también, en Pastaza; en Puyo con un funcionario, en Morona Santiago; en Macas con un funcionario, en Zamora Chinchipe; en Zamora con un funcionario y en Napo; en Tena con un funcionario, con un total de 9 funcionarios, son técnicos que lo que hacen es revisar y realizar la vinculación entre la oferta y la demanda laboral, particularmente en la aplicación de la ley especial amazónica, constantemente vemos que realizamos campañas de actualización y registro en la plataforma, acudiendo a las comunidades amazónicas a través de nuestros funcionarios técnicos.

Respecto de la metodología que se aplica para determinar el número de residentes a ser contratados en la circunscripción amazónica tenemos lo siguiente: primero se realiza el registro de la oferta en la red encuentro empleo, luego se procede al cierre de la oferta con la persona seleccionada en la red, se elige la oferta en el SUT, que es el sistema único de trabajo y se registra el contrato de trabajo en este sistema, que es el SUT. Ahora, claro hay que observar dentro de este proceso que la decisión final respecto de la contratación recae directamente en el empleador, nosotros no podemos obligar a ningún empleador a realizar ninguna contratación, lo que sea hace es la vinculación entre la oferta y la demanda de trabajo. De todas maneras, nuestros procesos garantizan un proceso transparente y ágil a fin de que esta vinculación sea de la manera adecuada.

Respecto al proceso de inspección; se solicita al empleador la nómina total de los trabajadores y las planillas del IESS, con la finalidad de verificar que concuerde el número de trabajadores y con ello determinar el porcentaje de trabajadores amazónicos que debe tener en su nómina según lo establecido en el art. 41 de la Ley Especial Amazónica y en el inciso 4 del Acuerdo Ministerial MDT-2021-220. Esta es la manera en la cual se controla que los empleadores de la circunscripción amazónica puedan o cumplan con la obligación establecida tanto en la Ley como en el acuerdo ministerial.

¿Cuáles son las principales causas que sustentaron a las sanciones de empleadores, de igual forma el número de casos por provincia, así como las estrategias de seguimiento, control sobre el cumplimiento de los cambios y valorando la efectividad de las medidas afectadas?

Podemos ver que las principales causas por las cuales se sancionó a los empleadores en los procesos de inspección fueron:

En primer lugar, el incumplimiento en lo establecido en el art. 41 de la Ley Especial Amazónica.

En segundo lugar, el registro tardío de los contratos de trabajo con el sistema único de trabajo, el sistema SUT.

En tercer lugar, encontramos el registro tardío de las actas de finiquito en el sistema SUT.

En el cuarto lugar, el no pago de aportes a la seguridad social de esos trabajadores.

En quinto punto tenemos la remuneración menor al salario básico unificado.

En sexto lugar, tenemos no contar con la autorización de las jornadas especiales respecto a la jornada de trabajo.

Y séptimo lugar, que el empleador citado no comparece a la audiencia señalada para justificar el cumplimiento de obligaciones laborales.

Aquí ustedes pueden observar el detalle de las sanciones determinadas en el año 2021 por Provincia. Encontramos que; en el Napo el número de sanciones son 5 empleadores sancionados, en Orellana tenemos a 3, en Sucumbíos tenemos a 8, en Pastaza no tenemos sancionados, en Morona Santiago tenemos a 14 personas o empleadores y en Zamora no tenemos sancionados. Tenemos entonces que, en lo que va del año va un total de 30 empleadores que han sido sancionados por no cumplir la Ley.

¿Cuáles son nuestras estrategias de seguimiento y control? Como hemos mencionado antes, se realiza a través de capacitaciones y talleres con los empleadores explicando el alcance y el requisito legal y reglamentario que deben cumplir. El uso de la plataforma “encuentro empleo” o la bolsa pública de empleo, así como el sistema único de trabajo, que es el sistema que mantiene el Ministerio de Trabajo, para registrar los contratos de trabajo, las jornadas, la remuneración, la modalidad de contrato y demás. En tercer lugar, tenemos las inspecciones laborales para verificar el cumplimiento tanto legal como reglamentario.

Eso es lo que le podemos comentar, sr. presidente y señores asambleístas, si tienen alguna duda o inquietud estamos prestos para poderla absolver con todo gusto.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** muchísimas gracias. ¿Alguna pregunta de parte de? Sí compañero, por favor adelante.

**As. Enrique Morales:** Muchas gracias sr. presidente, muchísimas gracias también al Ministerio de Trabajo por estar presente acá. Desde el mes de junio de este año habíamos acudido al ministerio de trabajo justamente a buscar la manera de cómo crear la normativa técnica de aplicación del empleo preferente de la región amazónica. Trabajamos más o menos unas seis ocasiones y producto de ello salió ya el acuerdo ministerial 220 que está en vigencia desde esa época, si bien es cierto, dentro de esta discusión habíamos analizado que esta plataforma socio empleo no se aplica a la región amazónica, por qué, porque primeramente la metodología de aplicabilidad para la red socio empleo obliga que utilicemos las plataformas nacionales, y segundo, que la accesibilidad de la población amazónica a la plataforma, es casi nula, no tenemos cobertura de red, de internet, en casi el 90% de la Amazonía. Y considerando que las actividades hidrocarburíferas, mineras, son las que más empleo han generado. Hemos visto que las comunidades del área de influencia directa, que ya hemos discutido, siempre se encuentran haciendo procesos de paralización de actividades de paralización de actividades justamente porque no han sido consideradas las comunidades de influencia directa.

En este mismo Acuerdo Ministerial 220, se había discutido juntamente con el Consejo de Planificación Regional Amazónica y la Secretaria Técnica para construir una plataforma acorde con la realidad amazónica. Para eso requeríamos de que definitivamente, la plataforma recoja información primeramente comunitaria; que es muy difícil que una persona de una comunidad amazónica, primeramente, vaya a la oficina de la red socio-empleo, por ejemplo en Orellana las veredas y las calles de la oficina de la red socio-empleo se han convertido en un hotel de los campesinos porque tienen que hacer dos o tres días cola para poderse registrar y les toca dormir en las veredas, porque hay una sola persona atendiendo y usted nos acaba de informar que ha habido más o menos, en el 2020, alrededor de ocho mil personas que aplicaron. Entonces una sola persona que atienda a tanta gente que se registre, es casi imposible, frente a lo que usted también acaba de informar, que, en sanciones, habiendo esa posibilidad de ingresar a cerca de ocho mil personas en el 2020, las sanciones a los contratistas son apenas tres. Comparado con lo de Morona Santiago que son 700 personas que han aplicado y hay 14 sanciones. Entonces hay una sola persona para tanta gente con una población que requiere registrar, de acuerdo con esta plataforma, pues no se comparece a la realidad local.

En este tema habíamos discutido con los técnicos del Ministerio, en el sentido de que se trabaje el Ministerio conjuntamente con el Consejo de Planificación y la CTA, e incluso esta ponía los recursos para desarrollar esa plataforma, de tal manera que esa plataforma se adapte a la realidad amazónica sr. Presidente, porque realmente usted cuando va a una plataforma petrolera, resulta que a través de la red socio-empleo aplican más del 60% que no son residentes y eso genera grave conflictividad en las comunidades del área de influencia donde se ejecuta proyectos estratégicos o cualquier proyecto cuya institución tenga la obligatoriedad de contratar la mano de obra local conforme a la Ley. Tampoco hemos visto un mecanismo claro y concreto para la aplicación del Acuerdo Ministerial 220, en el sentido de saber exactamente qué información concreta se va a requerir a los empleadores para comprobar el cumplimiento de los requisitos de ser residente. Si bien es cierto, podemos decir que en Orellana han aplicado ocho mil personas, pero no se ha podido evidenciar si se cumple o no con los requisitos establecidos en la Ley, para que sean considerados residentes. Entonces partiendo de eso se tiene que comprobar cuál fue el mecanismo y la metodología para verificar si e está contratando el 70% de los residentes amazónicos conforme establece la Ley. Entonces en ese sentido r. viceministro quisiera que se nos informe dos cosas: el mecanismo de aplicabilidad del 70%, cómo comprobamos estos temas y qué se está haciendo para tener una nueva plataforma acorde a la realidad amazónica porque lo contrario a lo que teníamos que pedir que ese tema desaparezca porque no está funcionando para la Amazonía, puede estar funcionando para la Costa o para otro país, pero menos para la Amazonía sr. presidente, muchas gracias.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** sí, realmente es desastroso esto en la Amazonía, hablo por mi Provincia, los maestros, por ejemplo, ha habido cantidad de maestros que estando ya trabajando doce, catorce, quince años, han quedado fuera del trabajo, porque han lanzado a la red socio-empleo y va gente de Guayaquil, de Quito o de otros lados a ocupar esas plazas. Y comenzando desde

la cabeza, le ponen directamente al director provincial que es de Quito, entonces eso no nos parece justo y la Ley es muy clara en ese sentido, estas son situaciones prácticas que le estamos diciendo.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** bueno, si tienen tal vez alguna otra pregunta o duda o alguna.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** siga por favor.

**As. Elías Jachero:** gracias sr. presidente de la comisión por darme la palabra y muchas gracias también a los compañeros del Ministerio de Trabajo que esta mañana nos acompañan. Acotando un poco a las palabras del compañero Enrique Morales, es importante que en la práctica. La Ley es muy clara, el 70% de la mano de obra local tanto calificada como no calificada, pero en territorio las direcciones distritales del Ministerio de Trabajo, los inspectores que realizan la inspección, valga la redundancia, únicamente hacen la verificación que se cumpla del Código de Trabajo, es por eso que los profesionales están amparados a la LOSEP no son de la Provincia, no cumplen. Y cómo van a cumplir si el inspector del trabajo sólo va al Código del Trabajo, efectivamente pueden estar cumpliendo lo referente a la mano de obra de no calificada, pero la mano de obra calificada es el problema que nos aqueja tanto a los amazónico, sólo eso para aportar estimado. Muchas gracias.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** Así mismo le damos la bienvenida, compañero Asambleísta Elías Jachero que es Asambleísta por Pastaza que se encuentra presente.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** muchas gracias, disculpen que estaba apuntando algunos temas. Sino hay alguna otra pregunta o cuestión adicional para proceder a las respuestas de los temas que se han planteado.

Bueno decir que, como ustedes conocen, el requisito de que las ofertas laborales pasen por la red encuentro empleo, antes denominada, socio-empleo, se encuentra en la Norma Técnica que mencionaba el sr. asambleísta y es la forma mediante la cual se puede garantizar que se pueda cumplir ese 70 y 30%, de hecho, es nuestra preocupación que esa norma se cumpla, tanto por el cumplimiento de la Ley como con el compromiso de este sector del país. Realmente podemos decir respecto de la accesibilidad que los ciudadanos en algunas ocasiones no tienen por no tener acceso a internet, nuestros funcionarios asisten a las comunidades tal vez no en redimensión que podemos esperar por limitaciones de orden de recurso humano, pero asisten a las comunidades para registrar las hojas de vida y de esa manera vincular la oferta con la demanda.

Ahora respecto de los mecanismos de aplicabilidad precisamente en la Norma Técnica podemos ver claramente cuáles son los requisitos que estamos pidiendo y que son los que determina el Acuerdo Ministerial; haber nacido dentro de la circunscripción territorial amazónica especial, estar empadronado en los últimos tres procesos electorales de la circunscripción y ser residente de la circunscripción territorial amazónica y para lo cual debe cumplir al menos dos de las letras que se detallan a continuación:

Certificado de trabajo emitido por la entidad empleadora con establecimiento en la circunscripción territorial especial amazónica. Contrato de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento. Certificado de estudios en los que demuestra haber asistido regularmente de manera ininterrumpida o de declaración juramentada ante el notario donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis años ininterrumpidos dentro de la circunscripción territorial especial amazónica. Son estos requisitos lo que nosotros podemos determinar para efectos del control.

Respecto de los inspectores, los inspectores de trabajo realizan visitas, inspecciones, no solamente verifican el cumplimiento de obligaciones laborales sino precisamente de que se cumpla el porcentaje determinado en la Ley y en la Norma Técnica, obviamente existen limitaciones y somos conscientes, son limitaciones que provienen del recurso humano desgraciadamente. Sr. presidente, señores asambleístas ustedes conocen el Ministerio de Trabajo cuenta a nivel Nacional, apenas con 133 inspectores de la recomendación de algunos organismos internacionales que hablan de un inspector por cada diez mil habitantes. Entonces estamos claros que tenemos limitaciones de orden de recursos humanos en el Ministerio de Trabajo, pero, es nuestra intención a medida de nuestras posibilidades ampliar el número de inspectores para proceder a un registro, proceso de inspección más adecuado.

Parece que veo un punto respecto de cómo estamos trabajando para mejorar la bolsa pública de empleo. Se suscribió un convenio con la Secretaria de Planificación Amazónica a fin de que ellos, a través de un proyecto de inversión puedan dotar recursos para mejorar la bolsa pública de empleo, ese convenio no se ha implementado todavía, pese a que el Ministerio de Trabajo presentó ya un borrador de proyecto de inversión o solicitó que se amplíe el tiempo para hacerlo pero nos indicaron que tenía que hacérselo ya para el año siguiente, en vista de que, por cuestiones de planificación cualquier proyecto de inversión tenía que presentarse solamente hasta el mes de agosto y que fue justo cuando se firmó el Acuerdo Ministerial conteniendo la Norma Técnica. Estamos trabajando en ese proyecto de inversión para presentar a la Secretaría y cumplir con las limitaciones que establece Planificación de esa organización. Lamentablemente, hemos solicitado que se amplíe el tiempo, pero no ha sido posible, por lo tanto, el proyecto de inversión quedará para ser presentado en el año siguiente 2022, a partir de enero.

Creo que esos son los aspectos que les podría comentar, no sé si tienen otro tema que quisieran ahondar.

**Osmar Chamorro, Pro Secretario de la Comisión:** Gracias sr. presidente por la palabra. Sr. viceministro lo que nos interesaría es que usted nos haga llegar un reporte actualizado sobre el porcentaje de cumplimiento de las empresas públicas y privadas que cumplen con el 70% y cuáles no, del empleo preferente, con la finalidad de que nosotros podamos tener un estadística clara y si se dio ya estas inspecciones primeras, que sería el segundo pedido, que se les vuelva a hacer una re inspección para ver si ya cumplieron o llegaron al estándar de cumplimiento. Con esas dos inquietudes yo creo sr. asambleísta, no sé si es necesario enviarle

una comunicación o ya el sr. viceministro os entregará la información correspondiente.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** Ya me está subiendo de rango. Sí con todo gusto asambleísta le haremos llegar esa información. Miren les quiero plantear lo que es la preocupación del Ministro Donoso, el que no solo se cumpla con la Ley sino que efectivamente se promueva para que las personas de las circunscripción puedan acceder a un empleo digno y nosotros emplear todos los recursos de los cuales disponemos y buscamos ampliar a efectos de que eso se cumpla. Así que con todo gusto haremos llegar la información.

**Osmar Chamorro, Pro Secretario de la Comisión:** soy técnico no más.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** También le subí de rango.

**Osmar Chamorro, Pro Secretario de la Comisión:** Soy Técnico de la Unidad Técnica Legislativa.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** Con todo gusto le haremos llegar sr. Técnico

**Osmar Chamorro, Pro Secretario de la Comisión:** Que se le haga llegar al sr. presidente de la comisión esta información porque eso nos permite como Unidad Técnica Legislativa realizar el informe no vinculante y sobretodo tener información actualizada que requerimos.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** muchísimas gracias, yo pienso que no hay más interrogantes, con esa inquietud que vamos a necesitar de parte de ustedes que nos envíen esos documentos solicitados. Queremos agradecerle por venir a esta comisión y en todo lo que sea posible para mejorar el empleo y sobretodo el cumplimiento de la Ley, vamos a estarles igualmente molestando su comparecencia.

**José Javier Hidalgo, Subsecretario de empleo y salario:** con todo gusto. Muchas gracias asambleístas y sr. técnico.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** muchas gracias, muy amable. Siguiendo punto r. secretario.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión:** sr. presidente a continuación tenemos la comparecencia del Gerente del Banco Central quien ha hecho llegar una comunicación, sr. presidente. Que me permitan dos segundos para leer sr. presidente. Con su venia sr. presidente señores asambleístas. **Oficio No. BCE-BCE-2021-114-O, Quito 23 de noviembre de 2021.**

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Anteriormente estuvo aquí también el sr. secretario de trabajo para que lo que le hemos solicitado verbalmente lo haga por escrito, por favor. Este otro asunto con respecto a lo que

es del Banco Central necesitamos esa información porque es un asunto puntual, contéstele indicando por favor, de que necesitamos que nos envíe por escrito la información solicitada.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión:** tomamos nota sr. presidente y la comunicación se enviará en conforme a su solicitud.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Srta. Jazmín.

**Jazmín Moyano, Asesora de la Comisión:** sr. presidente, vicepresidente, señores asambleístas solamente para indicar que el Banco Central sí entregó la información, la tenemos, sino que requerimos, al igual que todos los comparecientes para efectos de que aquí hagan las aclaraciones respectivas. Las únicas instituciones que no nos respondieron oportunamente, fueron; finanzas y el CES, pero una vez hecha la gestión con la insistencia CES respondió con las preguntas, pero por motivos de que tenemos sesión de pleno se suspendieron las comparecencias del CERCOP y del CES, debido de que el pleno inicia a las 15h45 y además tenemos todavía las comparecencias en este momento del SRI y tenemos la presencia de la CTA.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** Perfecto, muchas gracias, seguimos con el siguiente punto, por favor.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión:** presidente me permite informar que el siguiente punto es la comparecencia de la economista Marisol Paulina Andrade Hernández, directora general del Servicio de Rentas Internas que está prevista a partir de las 12h30, por tanto.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión:** En todo caso haríamos un receso hasta las 12h30 y a ver si es que igual nos vamos al almuerzo y podemos volver inmediatamente aquí, debería estar aquí en ese momento la Sra. Del SRI. Tenemos una hora de receso.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión:** Tomamos nota sr. presidente. Sr. presidente con su venia tenemos la comparecencia de la economista Marisol Andrade directora del Servicio de Rentas Internas que ha delegado al subdirector General del SRI. Bienvenido sr. Ordóñez.

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión.** - Dándole la bienvenida al señor representante el sr. Ordóñez subsecretario del SRI. Sr. secretario por favor estamos en esta oportunidad manifestando al sr. Ordóñez que dentro de lo que es el cumplimiento de la Ley Amazónica, que es una de las leyes aprobadas por esta Asamblea, hemos estado receptando la información respectiva de diferentes instituciones la misma que nos va a servir a nosotros para sustentar en este caso el cumplimiento verás de la Ley amazónica, es la primera vez que se realiza este tipo de evaluaciones del cumplimiento de una Ley a nivel de todo el país y en toda la historia nunca se ha realizado. Es la primera vez que lo estamos haciendo y

también esperamos que todas las leyes, que a veces están en letra muerta, sean analizadas. Entonces secretario por favor proceda.

**Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión:** sí sr. presidente procedo a dar lectura al pliego de preguntas

Lectura al pliego de preguntas contenidas en el Oficio No. AN-CBRN-2021-0337-O. Quito, D.M., 22 de noviembre del 2021

**Dr. Washington Varela, presidente de la Comisión.** - tenga la bondad sr. Ordóñez de contestar estas inquietudes.

**Andrés Danilo Ordoñez Córdova, Subdirector General del SRI.-** Antes que nada, saludarles a todos y enviarles a todos e saludo de nuestra directora General, la economista Marisol Andrade que por temas de agenda de las actividades propias me ha delegado a esta comparecencia que ha sido coordinada con la Asamblea. En referencia a las preguntas, en primer lugar, creo que es pertinente hacer un par de aclaraciones, el primero en relación al domicilio tributario; que el domicilio tributario establecido en la Ley efectivamente tiene la afectación para el domicilio tributario en lo que tiene que ver en la competencia de los impuestos seccionales que es lo que la Ley busca, que los GAD's de estas Provincias que están establecidas en la norma puedan recaudar los tributos seccionales que genera esta actividad económica, con ese antecedente para nosotros como SRI es una recaudación a nivel nacional independientemente de dónde esté la actividad económica o dónde esté el domicilio del contribuyente por cuanto recaudamos en atención a nuestras facultades y las pasamos a la cuenta única del tesoro y a su vez se va cumpliendo a través del Ministerio de Finanzas todas las particularidades que están establecidas en la norma.

La segunda precisión, es que, de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, las empresas petroleras no están obligadas al pago de regalías. Entonces, ese es un aspecto importante que lo debemos tener en cuenta en los valores que vamos a ver.

En este contexto es importante también tomar en cuenta que consideramos pertinente tomar en cuenta el requerimiento se haga de manera física por el volumen de la información, ya que nos solicitan detalles de los contribuyentes y cuánto ha sido el ingreso y la utilidad que cada uno de estos contribuyentes tiene. Nosotros tenemos la información y estaríamos listos y prestos para que nos llegue el requerimiento y nosotros contestarlos oportunamente. Por efectos de agenda seguramente que tienen ustedes, me voy a permitir dar los valores totalizados por cada uno de los segmentos.

En atención a hidrocarburos en el año 2018 por utilidades, por utilidades son 772.6 millones que tenemos registrado como recaudación como SRI y como ingresos de 3900 millones que han tenido los contribuyentes que tienen esta actividad económica, para el ejercicio fiscal 2019, 921.7 millones con unos ingresos de 3800 millones. Para el año 2020 tenemos 536.4 millones y unos ingresos de 2700 millones.

En lo que tiene que ver con el sector minero para el año 2018 tenemos ingresos de 23.4 millones y 17.532 dólares En el año 2019 27.01 millones con utilidades

de 4438, en el año 2020 que tenemos una inversión o una licencia nueva que se ha dado tanto a AURELIAN como a ECUACORRIENTES tenemos un incremento en 384. 7 millones de ingresos y una utilidad de 1.1 millones.

En lo que tiene que ver con las compañías o los contribuyentes personas naturales y sociedades que tienen actividades relacionadas al tema eléctrico, tenemos para el año 2018 ingresos de 5.1 millones, para el año 2019 5.6 millones y para el año 2020 5.9 millones. Esos son los valores generales que los tenemos consolidados. Respecto de la pregunta número dos, tenemos algunas observaciones a ver si es que en la petición escrita nos pueden aclarar un poco, por cuanto, no tenemos reportado en el catastro minero, que hayan contribuyentes que hayan suscripto contratos de prestación de servicios y de participación, creo que es un elemento importante que ustedes tienen que tener en cuenta, lo que les había indicado en el art. 49 de la Ley de Hidrocarburos, por la cual, estas empresas al ser el partícipe o el dueño de los ingresos del Estado no están obligados al pago de las regalías mineras.

Y finalmente de conformidad con el art. 84 de la Ley de Empresas Públicas el servicio de energía está exento del pago de las regalías, entonces eso ya le iríamos detallando a manera de detalle por cada uno de los contribuyentes en los anexos en contestación formal de un pedido escrito.

Con estos antecedentes, no sé si es que hay preguntas para que sean absueltas con mucho gusto.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión:** ¿Alguna pregunta de parte de algún compañero asambleísta? Compañero.

**As. Juan Cristóbal Lloret:** gracias sr. presidente buenas tardes, saludo la presencia de los representantes del SRI. Nos han dado algunos valores a nivel condensado de la tributación nacional. Si quisiera tener quizás un poco más de detalle de lo que concierne al tema de regalías, porque en esta mesa estamos haciendo, manteniendo una discusión con respecto a los valores que hoy se cobran con respecto a las regalías a los concesionarios mineros y se planteaba incluso revisar esos porcentajes con la finalidad de degenerar recursos adicionales para el propio erario nacional. Pero quisiéramos tener una valoración un poco más técnica y quizás pormenorizada de esos valores. Su intervención fue, en términos globales, pero no alcancé a tomarle nota y detalle a cada uno de esos valores por año. No sé si es que nos podría extender su explicación, si es necesario sr. presidente, para tener una mejor comprensión de la mesa y poder establecer cuál es la viabilidad desde el punto de vista técnico, económico, tributario, de la posibilidad de poder hacer una revisión en la Ley en lo que tiene que ver en los argenes de contribución en lo referente al tema de regalías mineras. Eso sr. presidente, para luego nuevamente si es necesario le tomó la palabra sr. presidente para poder sacar algunas conclusiones y si es necesario algunas inquietudes adicionales.

**Dr. Washington Varela, Presidente de la Comisión.** - ya por favor sr. Ordoñez

**Andrés Danilo Ordoñez Córdova, Subdirector General del SRI:** perfecto, el art. 93 de la Ley de minería precisamente establece este porcentaje de entre el 3 y el 8% sobre las ventas, entonces en el requerimiento que nos hagan por favor, yo les recomiendo que nos solicite el detalle de ventas por cuanto el detalle de ingresos, también nosotros lo tenemos consolidado como renta global. Recordemos que las declaraciones que los contribuyentes hacen tienen que consolidar todos los ingresos que han tenido durante el año a eso resta gastos y con eso llegamos a la conciliación tributaria. Entonces para este análisis, nosotros le remitiríamos formalmente en lo que nos soliciten sobre el detalle de ventas, no de ingresos, sino sobre ventas netas que en el consolidado de la utilidad si puede variar para efectos de esta norma. Tenemos precisamente el detalle que usted de usted nos dice pero por volumen si es bastante extenso, porque son algunos contribuyentes que tienen registrado la actividad minera, también es importante tomar en cuenta que fuera bueno también que puedan indicar a través del Ministerio correspondiente por cada una de las actividades que tienen concesionadas, porque para nosotros como SRI vemos un ingreso general, puede haber contribuyentes que tienen concesiones por varias actividades mineras y nosotros lo tenemos totalizado, entonces el ministerio correspondiente si les podría dar por detalle de cada una de las concesiones, ejemplo si es que tengo una concesión minera para otro tengo para plata, entonces para que ustedes puedan tener ese insumo importante para su análisis, me voy a permitir repetir los valores que había hablado anteriormente con un poquito más de pausa para que puedan tomar nota.

En lo que tiene que ver con la actividad económica de hidrocarburos tenemos como utilidades para el año 2018; 772.6 millones como valor totalizado por todos los contribuyentes que tienen esta actividad. Para el año 2019; 921.7 millones y para el año 2020; 536.4 millones, eso lo que tiene que ver con utilidades. En lo que tiene que ver con ingresos tenemos 3900 millones para el año 2018, para el año 2019; 3800 millones y para el año 2020; 2700 millones.

En lo que tiene que ver con contribuyentes que tienen registrada la actividad minera, tenemos en el año 2018 ingresos de 23.4 millones. En el año 2019 27.01 millones. Y para el año 2020; 384. 7 millones. En utilidades por su parte, en el año 2018; 17532 dólares, año 2019; 4438 dólares y para el año 2021 1.1 millones. En el segmento de eléctrica, la extractividad económica, ingresos: año 2018 es 5.1 millones, el año 2019, 5.6 millones y para el año 2020, 5.9 millones. En utilidades, hay esta particularidad, que esto corresponde al Estado. Para el año 2019, 5.6 millones y para el año 2020, 5.9 millones.

**As. Juan Cristóbal Lloret:** gracias, sr. presidente, me parece muy importante son valores brutos los que se han hecho llegar como consolidadas a nivel de la mesa. Me parece que es interesante hacer un trabajo aquí en cambio a nivel del equipo técnico que nos permita hacer unos cruces, porque si bien es cierto, se plantean valores globales, sobre todo me preocupa el tema en este momento de la actividad minera, en la actividad minera hay una serie de clasificaciones de tipo de minería, tenemos: minería artesanal, pequeña minería, mediana minería y la gran minería, y quizás lo importante para tomar una decisión con respecto a la reforma que estamos llevando en la mesa con respecto a la Ley de minería, si valdría tener ese

desagregado por cada uno de los tipos de minería, cuánto tributa la minería artesanal por ejemplo. No sé si ustedes pueden tener ese nivel de detalle.

**As. Juan Cristóbal Lloret:** ¿Cuánto tributa la minería artesanal? Por ejemplo. No sé si ustedes podrían tener ese nivel de detalle. Entendería que no tienen ese cruce de información de cuanto tributa la pequeña minería, cuanto tributa la mediana y minería, cuanto tributa la gran minería porque me parece necesario tener esos indicadores y tener esos niveles de costo-beneficio en un momento determinado.

Incluso, hacer una valoración de cuánto significa en términos reales para el estado, el aporte de la mediana minería o de la pequeña minería, en comparación con que por ejemplo, en comparación con los impactos ambientales posiblemente y ahí tener una relación de lo que estamos haciendo y hacia donde nos estamos encaminando como nación.

Si en algún momento determinado, a partir de la información que pueda entregar el servicio de rentas internas nosotros podamos hacer una evaluación en la mesa, todo el sector de minería representa ingresos en ventas de 23 millones de dólares en el 2018 se es que mal no estoy.

Pero imagínense ustedes, y hago una reflexión ahí, en utilidades apenas generó 17 mil dólares entonces digamos, yo entiendo que la actividad minera es una actividad especial si bien es cierto, hay unas fases de la actividad minera, empezamos por la prospección, la prospección avanzada, la exploración, la explotación, y además son diferentes fases pero, si me llama la atención que por ejemplo, un ingreso de 23 millones se grava de utilidad 17 mil dólares, en el año 2019 un ingreso de 237 millones se grava de utilidad 4 mil dólares, es decir, un ingreso de 384 millones de dólares en minería en el 2020 paga un utilidad de 1.1 millones de dólares.

A mí me llama la atención y seguramente las autoridades del servicio de rentas internas debería llamarles la atención, se debería establecer si es que los valores que se paga en función de la rentabilidad son los adecuados seguramente ellos tendrán que explicar el detalle de sus costos, de los agregados que entiendo le entregan al servicio de rentas internas. Pero como principio general Sr. presidente, a mí si me llama la atención que con esos niveles de ingreso al final del año se tributen cantidades tan bajas.

Eso por un lado, por otro lado, me parece interesante en el artículo 93 de la ley de minería establecer las regalías que van del 3 al 8 por ciento de las ventas, me gustaría conocer, si tienen algún detalle adicional de los valores que se entregan en regalías, me gustaría conocer si es que ustedes tienen algún detalle adicional de los valores que se entregan por regalías.

No sé si es que está en la parte contable del servicio de rentas internas o va directamente al banco central, no sé quien maneja los valores que se calculan sobre esas ventas y si ustedes tienen el detalle anual por lo menos, para poder

establecer cuanto se ha pagado o sobre cuanto se ha tributado sobre el tema de regalías, si ustedes nos puedan orientar con esos valores, 2018, 2019, 2020 que entiendo es la información que tienen para poder hacer ahí otro parámetro comparativo de cuanto se está recaudando a favor del estado en función de los ingresos de las ventas y no sé si ustedes conocen para que nos puedan orientar a la mesa sobre cuál es el valor que se fija a nivel de ventas, cómo hace la empresa minera.

Quisiera saber un poco más por temas técnicos y tributarios. Una empresa minera que explote determinado campo en determinada zona, luego del proceso extractivo, saca esa material, ese material seguramente es llevada a un puerto, ese puerto exporta ese material. ¿Sobre qué calcula el ingreso esa empresa? El valor FOB que está dentro del puerto y sobre que valores están declarando para saber sobre que valores les estamos cobrando.

Porque aquí hay otro factor en la mesa resulta que, los principales metales sobre los que se hace la explotación, son sobre los que se está tributando. Pero qué pasa con esas tierras raras, ese concentrado que están sacando sobre todo en la Amazonía ecuatoriana y que al final del día solo están pagando sus regalías, sus impuestos, su facturación, sobre determinados componentes o determinados minerales como el oro, la plata, el cobre, el estaño y el bronce. Entonces, ¿quién está haciendo ese cálculo de sobre qué valores se está facturando y qué valores se está tributando?

No sé si ustedes nos pueden orientar un poco más para que la mesa tenga mayores insumos y pueda legislar de mejor manera. El objetivo de esto no va más allá de la capacidad que si tenemos de fiscalización pero el objetivo en este momento es construir una norma que nos permita en un momento determinado, ser mucho más asertivos en el cobro de los tributos adecuados, no estamos hablando de incremento sino de lo que tiene que pagarse para evitar la evasión, que es responsabilidad de todos, que nos interesa a nosotros y le debe interesar al servicio de rentas internas.

Por eso señor presidente, me parece que es necesario y salvo mejor criterio de la mesa que el equipo de servicio de rentas internas, no sé si aduana entra en este tema por la exportación, no sé si el ministerio de comercio exterior entra en algún momento en este tema por la exportación me refiero pero me parece que es necesario que haya un trabajo articulado para tener valores desagregados y detallados entre el equipo técnico de la mesa para que al final del día, nos puedan hacer una presentación de lo que representa la minería en términos de regalías, en términos de ingresos, en términos de utilidades, esto representa la pequeña, mediana y gran minería es decir, tener nosotros los mejores elementos para poder tomar mejores decisiones.

Entonces, me parecería que la presencia si bien es cierto en este momento, de la mesa en términos de dar información generalizada, si vamos a necesitar información mucho más específica que ojalá se pueda trabajar con el equipo técnico de la comisión, insisto, la voluntad de esta mesa es legislar de ella manera

adecuada, correcta técnicamente que permita ayudar en términos tributarios, términos económicos a poder cumplir con los objetivos del servicio de rentas internas.

Si me llama la atención, no sé si ustedes tienen la relación entre ingresos y utilidades, no sé si se han hecho esas preguntas, y no si se ha iniciado algunos exámenes especiales de auditoría tributaria con respecto a estos temas. Eso no más señor presidente, gracias.

**As. Washington Varela, Presidente de la comisión:** Gracias. ¿Tiene alguna acotación?

**Andrés Ordoñez, subdirector del SRI:** Sí, ahí tenemos varios puntos, por eso yo me permitía sugerirle que no solamente nos soliciten el nivel de ingreso sino también el nivel de ventas y el de utilidad, porque para efectos tributarios, en la conciliación, en la utilidad, monto a pagar, vemos las fases de exploración o explotación a través del cual los ingresos empiezan a ser considerados como ingresos gravados, caso contrario ingresos exentos, es decir, son informativos. Por ejemplo, en el año 2020 que tenemos este incremento de 384 millones son las nuevas concesiones que tienen Aurelian y Electrocables entonces, ellos están en una fase de exploración, se consideran ingresos gravados cuando empiezan a tener rendimientos por la explotación.

Entonces, para efectos tributarios estos montos de ingresos para nosotros son informativos de ingresos exentos que nos hacen una referencia de proyectar cuántos van a ser los ingresos ya agravados en fase de explotación como tal. Si nos hemos hecho esas preguntas, hemos cruzado la información otro dato importante es la conciliación tributaria para valoración de costos y gastos que es lo que al final del día nos da la utilidad y el impuesto a pagar. Que eso es para efectos tributarios pero para el análisis de lo que usted expone es valor bruto de ventas. En relación al nivel de minería, pequeña, mediana y grande, me permito sugerir es que sea solicitado el detalle del catastro a la identidad del ramo o nos soliciten sobre ese catastro.

Es decir, que les reportemos las ventas de los siguientes contribuyentes entonces con eso ustedes pueden tener un trabajo mucho más pulido y nosotros le podemos dar información mucho más trabajada para este fin, ahora, de los montos que nosotros consideramos para los ingresos nosotros

Tenemos varios factores. Primero, tenemos los montos que han sido regulados por la entidad correspondiente, es decir, si es que cierto mineral, el monto de comercialización está en un rango, no puede ser inferior a ese rango. Principalmente por un principio de plena competencia incluso eso vemos en el tema de fiscalidad internacional cuál es el precio de venta afuera de ese mineral porque aquí puede pasar un tema que se conoce como precios de transferencia es decir, que yo vendo a una parte relacionado que es parte de una zona con menor jurisdicción a un menor valor y esa parte relacionada realiza la venta al valor real.

Para ponerles un ejemplo, si yo vendo este esfero que se comercializa generalmente entre 8 y 10 dólares pero yo vendo una parte relacionada en Islas Caimán a 3 dólares, ahí tenemos un ingreso menor para el ecuatoriano pero la parte relacionada la va a vender a Europa por ejemplo a los 10 dólares. Entonces, nosotros entramos a hacer ese ajuste de plena competencia para decirle, el ingreso real era tanto. Eso ya es en aplicación de fiscalidad internacional viendo algunos factores, a nivel internacional nosotros vemos una relación entre el volumen de explotación y el volumen de ventas. Entonces como me reportas que has explotado cierta cantidad y tus ventas me indican que son solamente estas y bajo ese monto.

Entonces tenemos varios cruces de información para ver cuál fue el ingreso real y por ende cual fue el impuesto que se tuvo que haber pagado por esos ingresos, ya aplicando la conciliación tributaria a todos estos temas ya un poquito más técnicos que les estoy explicando. No sé si con ello pude resolver algunas preguntas y darle algunas guías de como creería que nos debe llegar la solicitud de información para entregarles ya a nivel de detalle ya por contribuyente de ingresos, ventas y la utilidad, incluso en el requerimiento que se haga a la entidad competente ustedes puedan solicitar que les indiquen en qué fase está cada una de las concesiones mineras porque eso también nos va a ayudar con un insumo para nosotros cruzar si es que están en exploración están en explotación para llegar a este análisis que usted muy bien indica de que si los ingresos son tanto porque las utilidades son a tan nivel inferiores.

Entonces, una respuesta rápida de lo que puede estar pasando es precisamente el tema que están en una fase de exploración. No sé si hay alguna otra pregunta.

**As. Washington Varela, Presidente de la comisión:** Sí, perfecto. Eso nos va a servir para proyectar el asunto de la ley de minería pero no solamente para eso porque necesitaríamos detalles de la parte amazónica de la parte minera, por ejemplo, en el Napo está casi todo destruido la pobre selva y de esa parte solamente han recuperado 12 mil dólares. Entonces eso es una sola vez lo que significa y he planteado es que en el Napo se debería eliminar la minería. Porque ha sido más destrucción que rentabilidad entonces ahí parece que en este caso existe evasión fiscal y nos va a servir para ver cuáles son las empresas mineras que están tributando significando que ellos trabajan de manera legal y los que no simplemente son ilegales. Entonces está información nos va a servir para el tema de la concesiones mineras que también hemos solicitado y lo mismo con el asunto de hidrocarburos, de la parte del petróleo. Entonces, le haremos llegar a usted un pedido de esa información para que nos pueda llegar.

**Andrés Ordoñez, subdirector del SRI:** Sí, también compromete el esfuerzo del servicio de rentas internas en la petición de tener una reunión de trabajo técnica y ya sobre la información que nos soliciten y nosotros enviemos coordinar una reunión de trabajo para explicarles a nivel de detalle esos insumos y como les digo vamos a poder tener más información adicional del ente del ramo si es información de si es fase de exploración por ejemplo que como usted dice que hay tal

devastación pero no hay ingresos aún. Entonces ver si esa fase de exploración está debidamente controlada por la entidad correspondiente.

El tema de la gestión de recursos que se ha hecho en lo que tiene que ver con los impuestos seccionales que son manejados por cada uno de los Gads y que apunta al tema del domicilio tributario. Para que todos los permisos que cada municipio tiene sean pagados ahí, entonces, comprometer el trabajo nuestro para poder tener esta reunión o reuniones de trabajo que ustedes así requieren.

**As. Washington Varela, presidente de la comisión:** Gracias. La palabra asambleísta.

**As. Juan Cristóbal Lloret:** Gracias. Primero, reconozco y agradezco la predisposición del servicio de rentas internas de poder llevar una reunión mucho más técnica, es más presidente, si es el caso me comprometo en participar en esa reunión si algo conozco es los temas económicos, esa es mi formación. Con relación a los cruces de información, si me gustaría hacer ojalá en la reunión técnica podamos ser mucho más específicos, porque todavía me quedan dudas sobre los manifiestos entregados por las empresas con relación a los ingresos, con relación a la explotación, si es que esa información con la cual el SRI digamos predetermina en un momento determinado si puede determinar o simplemente acoge la declaración tributaria presentada por el contribuyente. No sé si es que esos valores en un momento determinado son cruzados con el ente rector del ministerio de energía y la agencia de regulación para poder establecer si es que efectivamente lo que se está declarando, entiendo que es un proceso auditado o por el ente rector, por el ministerio.

Lo segundo, si me parece que es necesario establecer, el nivel de detalle de los manifiestos técnicos que presentan las empresas porque insisto, si bien es cierto, nos están pagando impuestos y tributos por el concentrado que se exporta, en el cual puede tener una sesenta por ciento de contenido de cobre, cinco por ciento de oro, diez de plata pero quizás en un momento determinado estamos dejando de cobrar impuestos y tributos con respecto a otros materiales que no necesariamente son minerales, pueden ser tierras raras. Entonces para ese nivel de detalle, quisiéramos darle los instrumentos jurídicos para que ustedes puedan recaudar esos valores adicionales que el estado está dejando de recaudar. Entonces esa es la intención en un momento determinado.

Por otro lado, si quisiera conocer y no sé si ustedes tienen aquí en este momento, si bien es cierto nos han dado a conocer el detalle de ingreso, el detalle de utilidades por los años 2018, 2019 y 2020 si quisiera conocer por la reflexión que hacía el presidente inclusive necesitaríamos, en función del catastro minero, establecer por zonas, porque hay una ley especial amazónica que establece que los valores tienen que ir a un determinado fondo en función de la ley especial amazónica entonces, no es lo mismo la minería que existe en la Amazonía con relación a la sierra.

Entonces, también hay que hacer esa diferenciación, es un dato que le doy al equipo técnico, pero adicional a eso, no sé si ustedes tienen un valor estimado de

cuanto ha aportado el sector minería, el sector hidrocarburo y el sector eléctrico en términos de contribución al estado, por impuesto por IVA, por ejemplo, por impuesto a la renta, por algún otro impuesto que tengan que pagar, no sé si ustedes tienen algún valor estimado en el año 2018, 2019, 2020.

¿Cuánto recuperó el estado en esos años por el pago de impuestos en el sector minería, en el sector hidrocarburo y en el sector eléctrico? Porque lo que nos da son valores netos, globales de ingreso de utilidades. Pero sobre esas utilidades se pagan impuestos y tributos, sobre el ingreso si es que lleva IVA o no lleva IVA habrá que ver que es lo que marca IVA, que es lo que no marca IVA, entonces yo quisiera saber si es que ustedes tienen los valores de cuanto ha significado el sector minería, el sector hidrocarburo y el sector eléctrico en términos tributarios.

**Andrés Ordoñez, subdirector del SRI:** Los montos que les he dado en este momento tiene relación o impacto al impuesto a la renta sin embargo, en el requerimiento, si sería importante que nos soliciten a nivel de impuesto desagregado o el detalle de montos pagados por IVA, retenciones e impuesto a la renta para poder darles ya desagregada esa información que tenemos porque en la pregunta no estaban estos otros impuestos no obstante, en la página web del SRI, para que puedan ir adelantando un poco el trabajo hay el detalle de pago por impuesto y por sectores. Entonces ahí ustedes ya tienen un insumo por sectores, del sector de hidrocarburo cuanto ha pagado y es ustedes lo pueden complementar con el detalle ya desagregado por contribuyente de la petición que nos harían.

**As. Juan Cristóbal Lloret:** Una última pregunta señor presidente. Quizás ustedes tienen en el El número de contribuyentes sobre los cuales se factura o hay un ingreso. El ingreso que usted nos dio es el ingreso bruto digamos, es el ingreso producto de facturación

Andrés Ordoñez, Subdirector del SRI

Es el ingreso declarado. Exactamente es el ingreso declarado que como le digo puede ser un un ingreso gravado o ingreso exento, eso ya dependiendo de cada uno de los casos, la verdad son algunos contribuyentes, en el detalle que tengo son acerca de 8 hojas, pero eso ya le remitiríamos a ustedes ya en el requerimiento formal. Lo que nosotros también contestaríamos formalmente en el plazo correspondiente

**As. Washington Varela, presidente de la comisión :** Perfecto muchísimas gracias, realmente eso nos da una buena señal de que vamos a tener esa documentación que es muy importante y que además como decía el asambleísta Lloret, también les va a ayudar a ustedes cruzando la información para que puedan recaudar. Entonces también habría esta posibilidad de enviarles la información que tenemos para que se pueda mejorar en este caso la recaudación que nos interesa a nivel de país.

Bueno estamos muy agradecidos muy contentos de que hayan venido e igual pues vamos a hacerles el requerimiento y si de pronto nos hace falta otro requerimiento para que por interno puedan comunicar. ¿Si tienen el número de teléfono?

Perfecto entonces con eso estaríamos muy agradecidos, muchas gracias abogado Andrés Ordóñez. Siguiendo punto.

**Secretario Relator Paco Ricaurte:** Por favor señor presidente recibimos al ingeniero Jorge Paguay, secretario técnico de la CTA.

**Jorge Paguay, secretario técnico de la CTA:** Señor presidente de la comisión de biodiversidad y recursos naturales, señores miembros de la comisión de biodiversidad, asambleístas Consuelo Vega por Morona Santiago, Juan Lloret por Azuay, María Álava por Manabí, Efrén Calapucha por Pastaza, Gisselle Molina por Cotopaxi, Rebeca Veloz por Santo Domingo de los Tsáchilas, Pedro Zapata por Galápagos, Freddy rojas por Galápagos. Constituye para mí como amazónico, como secretario técnico un honor y una oportunidad de saludarlos a ustedes y establecer canales de diálogo con el fin de que esta famosa e importante la amazónica, cumpla con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Un agradecimiento para el asambleísta Lloret que fue uno de los asambleístas que anteriormente aprobó esta ley a nombre de los amazónicos, un agradecimiento a usted señor presidente igual como amazónico y a todos los señores asambleístas para que formemos a un equipo, el equipo que yo siempre digo que tiene que formarse en el país. El equipo del Gobierno Ejecutivo, de la asamblea, de la Secretaría técnica, de las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno, seccionales, parroquiales, alcaldías, prefecturas y sobre todo establecer ese compromiso que nos debe llevar a todos, un compromiso con 17 millones de ecuatorianos, un compromiso con ese casi un millón de amazónicos que requieren mejores días, que requieren una nueva oportunidad, que quieren salir adelante.

En esa línea estamos señor presidente de la comisión, señores asambleístas para trabajar porque el único compromiso que tenemos aquí es el de sacar a nuestra región amazónica adelante. Es un gusto estar aquí y estoy muy agradecido con ustedes, quiero unirme a su equipo, a la función de fiscalizar y legislar, cuenten con mi total colaboración, todos los días del mes y del año que pueda estar al frente de esta institución sin horario. Será un honor y un gusto poderles solventar todas las inquietudes de ustedes y con el debido respeto señores asambleístas si ustedes me permiten daré inicio a la exposición.

**As. Washington Varela, presidente de la comisión:** Secretario por favor, de lectura a las preguntas respectivas y le damos la bienvenida bienvenido ingeniero Paguay.

**Secretario Relator Paco Ricaurte:** Señor presidente con su venía, señores asambleístas.

1. Eje de priorización del fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica. Artículo 66. Primera pregunta: En relación a las mancomunidades y alianzas público privadas detalle, ¿Cuál es el monto de los recursos económicos del fondo común que se hayan ejecutado y en ejecución describiendo los proyectos de desarrollo territorial su alcance y cobertura en todas las circunscripciones territoriales especial amazónica?

Segunda pregunta: ¿Cuál es el proceso de asignación de recursos del fondo común en la actualidad? Describa con un ejemplo los parámetros de validación para la programación de un plan, programa o proyecto de desarrollo territorial, así como los resultados concretos de proyectos aprobados y no aprobados determinando las principales causas.

Tercera pregunta: Detalle el número y temas de consultorías aprobadas y ejecutadas indicando el objetivo, montos asignados, principales productos y verificables entregados, así como el estado contractual de cada consultoría, con corte al 31 de agosto de 2021.

Hasta ahí el pliego de preguntas.

**As. Washington Varela, presidente de la comisión:** Bueno, a más de lo que usted nos va a mencionar necesitamos también por escrito que nos envíe esa información. Bueno, muchísimas gracias entonces continuemos por favor.

**Jorge Paguay, secretario técnico de la CTA:** Es importante dar una previa introducción acerca de la ley amazónica. Dentro de los instrumentos de planificación tenemos la ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción amazónica, tenemos el reglamento de la ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción amazónica, el plan y reglamento integral de planes programas y proyectos de inversión financiados por recurso del fondo común por la Secretaría técnica de la circunscripción especial amazónica. El Consejo de planificación, es importante saber qué es lo que dice el Consejo de planificación, es la instancia encargada de la articulación y la coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno, con la ciudadanía y el sector público y privado, en el ámbito de sus competencias, en el proceso de construcción participativa de la planificación integral. Secretaría técnica de la amazonia, artículo 17.

Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la planificación integral de la amazonia y a la administración del fondo común de la circunscripción territorial amazónica, con sede en la ciudad del Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas en cada una de las provincias. Atribuciones de la Secretaría técnica de la circunscripción territorial amazónica, artículo 17, numeral 4, priorizar los proyectos de ser aprobados por el Consejo de planificación y desarrollo de la circunscripción territorial amazónica.

Quinto, dar seguimiento monitorear y evaluar el uso de los recursos asignados mediante esta ley en el marco del plan integral de la Amazonía. Aquí viene lo que hace un poco mencionaba el señor representante del servicio de rentas internas, sobre recursos. Artículo 59, para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del presupuesto general del Estado, la circunscripción territorial amazónica, se financiará con los siguientes fondos, aquí tenemos que viene por las regalías mineras, empresas públicas generadoras de electricidad, actividades mineras, utilidades generadoras de capital privado y de economía mixta, utilidades de la actividad hidrocarburífera, venta de contratos, de prestaciones y servicios, excedentes de superar y proceso de ingreso de los gastos que generen las empresas públicas,, recursos de la Secretaría Técnica de la Amazonía, eso

está en el artículo 64, asignaciones para el fondo común, en concordancia con el artículo 55, 56.

Tenemos también la cuestión para el fondo de desarrollo sostenible, que se alimenta de 4% de los recursos provenientes de toda la producción petrolera, y que nunca debe ser menor a dos dólares por barril. Este 4% del fondo sostenible, va destinado directamente el 58% a los gobiernos municipales, el 28% a los gobiernos provinciales, el 10% a los gobiernos parroquiales y el 4% se destina a la Secretaría técnica, esto está en el artículo 61 y 63 de la distribución de utilización de los recursos públicos.

Fondo común, esto es importante ya que aquí tenemos nosotros un detalle de las transferencias acreditadas del total del fondo común de los años 2019, 2020 y 2021, primeramente, quiero decirles señoras asambleístas que yo estoy al frente de la Secretaría técnica amazónica desde el 10 de septiembre del 2021. Tenemos nosotros el aspecto regional y detalles de provincia por provincia cuánto se ha ido acreditando, y acá tenemos un cuadro en donde tenemos en porcentajes el nivel de inversión en cada una de las provincias.

El caso de Zamora Chinchipe 6.12, Pastaza tienes 9.41, Sucumbíos el 11.13, Orellana 9.63, Mona Santiago 15.25, Napo 10.53 y en proyectos regionales 37.93. En total se ha transferido 109,908,597 dólares. Aquí tenemos un cuadro representa lo anterior, vemos la cuestión del proyecto regionales Morona Santiago, Napo, Pastaza, Orellana, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, tenemos que, en el año 2019, en el 2020 y en el 2021 tenemos ahí el distributivo de 109 millones. Este cuadro que nos sirve de mucho ya que indica en la cuestión del monto acreditado indica a dónde se ha ido la mayor parte de recursos económicos y tenemos que de este gran supuesto a los diferentes niveles de Gads, parroquiales, cantonales, provinciales se ha ido 152 millones, a proyectos de ministerios que tenemos convenios como MINTEL y el MAGAP tenemos 10 millones, con una empresa pública 3 millones, proyectos que ha impulsado la Secretaría técnica 3 millones, el proyecto Delican un millón, el COMAGS tiene por su lado un proyecto, ese proyecto es de un millón, total 170 millones.

El mayor porcentaje de acreditación como ustedes han visto, corresponde y va directamente a los Gads en los 3 niveles parroquiales, cantonales y provinciales, aquí tenemos un análisis de distribución a nivel de Gads 2019, 2020 y 2021 se puede ver la participación de los Gads por provincias como se han acreditado los recursos, tenemos que en la provincia de Napo se han acreditado 11,537,989, Morona Santiago ha sido un poco más favorecida 16,705,917, Orellana 10,542,872, Sucumbíos 12,186,664, Pastaza 10,304,151 y Zamora Chinchipe tenemos 5,469,000, total nos da 66,747,000, acá tenemos un poco más detallado en un cuadro en porcentajes, Zamora Chinchipe 8.19%, Pastaza el 15.44% de los recursos, Sucumbíos el 18.26%, Orellana 15.80%, Morona Santiago el 25.03%, Napo el 17.29% esos son los montos acreditados del fondo común hacia los Gads.

Aquí tenemos otro cuadrito muy interesante que dice, análisis de distribución en los diferentes niveles de Gobierno. En el 2019 nivel de Gobierno: Gad provincial 10,918,063, proyectos en ejecución 10. El Gad municipal 8,382,016 en 19 proyectos y el GAD parroquial un total de,

1436,540 en 6 proyectos, total en el 2019 se han transferido 20, 736,609 en 35 proyectos en ejecución. En el 2020 que es el año de la pandemia al Gad provincial 1,757, 252, al Gad municipal 14, 804,845, al GAD parroquial 2, 611,000, un total de 19, 173,941 en 67 proyectos. Aquí podemos darnos cuenta señores asambleístas que a nivel provincial se han postulado cuatro proyectos, en los Gads 40 proyectos y en los Gads parroquiales 23 proyectos, un total de proyectos en la pandemia que fue un año crítico para el país por motivos de salud, 67 proyectos y así llegamos al 2021.

En la cuestión provincial tenemos 8, 906,215 con 6 proyectos en ejecución, en el campo municipal tenemos 12, 530,398 y en proyectos 19, en Gad parroquial 2, 922,315 proyectos 14, un gran total que nos da a la fecha de corte de 24, 364,928 con 39 proyectos. Señores asambleístas esta información le pasamos a la señorita de la comisión para que a su vez les transmita a todos ustedes y que tengan toda esta información para su utilización. Montos solicitados del fondo común por provincias esto es postulación del fondo común del 2021, lo que tenemos en este momento, provincias como Morona Santiago han postulado proyectos por 17,051,404, en Napo 10,000,980, Orellana 8,861,275, Pastaza 8,158,265, Sucumbíos 8,615,345 y Zamora Chinchipe 9,975,316, en el proceso de postulación al fondo común 2021 la línea de inversión con el mayor porcentaje de financiamiento solicitado, el 41% de los proyectos que han postulado se refiere a servicios básicos, agua potable, alcantarillado y residuos sólidos con 79 proyectos postulados, es para lo que mayormente han postulado los gobiernos seccionales. Acá tienen las líneas en que se ha priorizado y son biodiversidad y protección de especies, protección, conservación, restauración, se han realizado en comercialización, mejoramiento de paso y genética, infraestructura, plataformas informáticas, aperturas, generación de espacios, en deportes igual, educación física y recreación, infraestructura deportiva y equipamiento, en infraestructura sanitaria, equipamiento básico, escuelas rurales, fortalecimiento cultural, infraestructura logística y transporte multimodal, planes de vida, implementación de los planes de vida, estructura física y dotación, servicios básicos, agua potable y alcantarillado.

Aquí tenemos también el distributivo en porcentajes de cuál es el proyecto que más se ha postulado, y tenemos servicios básicos con el 40.94%, casi el 41% que es donde vaya postulan los gobiernos seccionales, esta es información con corte al 31 de agosto, teniendo en cuenta el inicio de gestión del compareciente es del 10 de septiembre del 2021. Les puedo decir queridos amigos aquí también tenemos se han ido transfiriendo los recursos, tenemos que en la época de la ingeniera Julia Landázuri la suma del monto total acreditado es 99, 061,066, en la época de la ingeniera Chávez 848, 664, del ingeniero Tito Medina no hay nada, del Ing. Danny Espín, 9, 229,00 y lógicamente el corte radica hasta 31 de octubre. Yo entré en septiembre entonces no cuenta. Total, 109, 139,294.

Aquí está el monto total por convenios firmados, entonces lo que les quiero decir señores asambleístas es que estoy en la institución desde el 10 de septiembre del 2021, es una institución nueva, la ley amazónica es muy importante y agradezco

a todos los señores asambleístas que en su debido momento aprobaron esta ley y también a ustedes que yo sé que vamos a trabajar para algún ajuste que hay que hacer en su ley y en su reglamento.

Todo esto vaya llevando esa gran palabra que yo siempre digo, compromiso, un compromiso que debemos tener todos con ese casi un millón de habitantes que están en las 6 provincias de la región amazónica y que se alimentan en su mayor parte del presupuesto general del Estado pero en la realidad no ha sido así, por cuanto las 6 provincias de la Amazonía están dentro de las 10 provincias más pobres del país y ahí si hacemos un análisis de los niveles de pobreza, de inequidad, de falta de empleo, los números en nuestra querida Amazonía, son saldos un poco preocupante pues eso nos lleva a decir que algo hay que hacer.

Ahora que devolverla a la Amazonía lo que se le adeuda. Hace un rato oía que en el Napo hay problemas, además con la cuestión del medio ambiente en Zamora igual, en todas las provincias y en el recorrido que estoy haciendo por la Amazonía, los habitantes ,los amigos de Orellana me dice, pero sí de aquí sale la mayor cantidad de petróleo y somos los que menos recursos hemos conseguido, entonces lógicamente yo les hago una invitación a las autoridades para que le vean a la Secretaría técnica como esa instancia que va a trabajar en forma articulada con todos, con ustedes asambleístas, con el señor presidente de la República, con las diferentes autoridades de los 3 niveles de Gobierno, con las empresas públicas y privadas en la cuestión de mejorar las condiciones de vida de todos nuestros paisanos y amigos desde Zamora, hasta sucumbios.

Han habido problemas muy complejos que hemos tenido que en este corto tiempo dar solución, uno de esos han sido los planes de vida que quedaban deudas acumuladas de años anteriores, cuando llegué a la función pública, con justo derecho las nacionalidades reclamaban un pago porque eran deudas que se tenía desde el 2019, 2020, y 2021 entonces revisando los números, las estadísticas, la cuestión financiera uno se admiraba y decía pero cómo es posible que un corte a diciembre del 2020 e inicios del 2021 tenga en la cuenta 4, 351, 000 dólares y a sumen deudas del 2020, pues, porque no se canceló si habían recursos económicos en la cuenta, por qué no se canceló a los proveedores, a esas nacionalidades que lógicamente trabajaron. Afortunadamente con el agradecimiento al equipo técnico de la Secretaría hemos dado solución a ese problema, se ha trabajado intensamente y hoy podemos decir que los recursos de un tercer desembolso ya están depositados en la cuenta y esperamos que ellos cumplan con su objetivo, con la obligación de responder a los compromisos que adquirieron en su debido momento con los proveedores.

Y así asambleístas de muchos problemas que estamos para dar soluciones a todo porque para eso estamos ahí no para decir, como eso no fue en mi época, no fue mi tiempo, yo no tengo nada que hacer y lavarme las manos, no, aquí estamos para en forma responsable y con la colaboración de ustedes sé que saldremos adelante y hemos tratado de hacer todo lo posible para dar solución a esos problemas, hay muchos proyectos, hay un proyecto de pasivos ambientales que también tiene inconvenientes y así casi todos los proyectores pero aquí estamos para dar solución.

Dentro de la Secretaría técnica también estamos en una etapa de fiscalización de los recursos, ahí solicitó la ayuda de ustedes para que nos respalden, para que hagamos un equipo porque en el recorrido que hacemos por la Amazonía hay Gads parroquiales que quieren postular proyectos productivos, no son de mucho de 100 mil 200 mil, 300 mil pero a veces no se los aprueba, pero también vemos con preocupación cómo hay Gads a los cuales se les han asignado recursos, que tienen recursos en sus cuentas 6 meses, 8 meses, van a cumplir un año y no adjudican todavía las obras, así tenemos allí algunos Gads y dentro de este gran paquete tenemos 8 millones de dólares que están guardaditos allí en los Gads y no sabemos porque no contratan, entonces ahí vamos a apretar las cuerdas en la cuestión de seguimientos para decirles bueno mi estimado señor alcalde, señor prefecto, usted tiene x en su cuenta por casi un año, por qué no ha podido contratar, no ha podido adjudicar la obra y esos recursos que usted tiene acá están necesitados, no están robando.

Eso si es preocupante porque digo, hay proyectos productivos que han postulado en Sucumbíos, en Orellana, donde estaba la semana anterior y esta semana tengo Zamora luego pasaré a su querida provincia señor asambleísta y dicen yo necesito 200 mil solamente o 300 mil para los proyectos y veo que acá está, por decir un ejemplo en Limón Indaza casi 5 millones de ahí ya un año sin contratar, entonces en esa tarea también vamos a ser firmes por los amazónicos, responsables por los amazónicos y solicitó la ayuda de ustedes para que respalden la gestión, para decir bueno hay que optimizar los recursos y sacar adelante la región.

No podemos permitir de que haya Gads, que tengan los recursos casi un año y no han contratado entonces eso llama bastante la atención y lógicamente de este particular también yo ya puse en conocimiento de Contraloría, les manifiesto que Contraloría está en la Secretaría técnica y lógicamente yo he solicitado un alcances para ciertos proyectos que están y que considero de que es oportuno porque también se ve que hay ciertas irregularidades y quedarme calladito no es responsable. Entonces hice una extensión a la Contraloría en el sentido de que, si está ahí, amplíe su estudio. Bueno, entonces estamos en esa línea queridos asambleístas para que ustedes nos ayuden en esto.

La pregunta dice, en relación a las mancomunidades y alianzas público privadas detalle, ¿Cuál es el monto de los recursos económicos del fondo común que se hayan ejecutado y en ejecución describiendo los proyectos de desarrollo territorial su alcance y cobertura en todas las circunscripciones territoriales especial amazónica? Tenemos nosotros como mancomunidades un único proyecto al COMAGA que es un proyecto regional, que es el turismo y es un monto pequeño de 257,000 dólares de los cuales corresponden al fondo común 230,338 esto en cuanto a las mancomunidades. En relación al artículo 286 del COOTAD que señala que las mancomunidades y consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines específicos determinados de manera expresa en el convenio de creación, con respecto a alianzas público privadas, no se registran proyectos postulados por los Gads y otras entidades públicas, en revisión o aprobadas.

¿Cuál es el proceso de asignación de recursos del fondo común en la actualidad? Describa con un ejemplo los parámetros de validación para la programación de un plan, programa o proyecto de desarrollo territorial. Nosotros nos fundamentamos en el código orgánico de planificación y finanzas públicas, nos amparamos en la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica, LOPICTEA, en el reglamento integral de planes, programas y/o proyectos, el artículo 65 de la LOPICTEA nos dice: destino de fondo, los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en todas las suscripciones, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos de forma directa o a través de alianzas público privadas, para tal efecto estas entidades presentarán proyectos de inversión los mismos que serán realizados por la Secretaría técnica y aprobados por el Consejo de la circunscripción territorial especial amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas para planificar e implementar sus planes de vida que anteriormente ya les había mencionado.

Cómo viene más o menos la secuencia, viene por una postulación, luego viene un análisis, la priorización, la aprobación del Consejo de planificación, la suscripción de convenios de la dirección de asesoría jurídica, la transferencias parte de la dirección administrativa financiera, el seguimiento y evaluación a cargo de la dirección de seguimiento y evaluación integral y el cierre, el cierre del proyecto de convenio lo hace la dirección de seguimiento y evaluación integral este es un proceso de asignación de los recursos. Bueno, aquí está la postulación y cómo tenemos que postular, es una postulación únicamente en línea, hay gobiernos seccionales o a veces organizaciones que piensan que es como anteriormente se hacía y llegan con la carpeta y me piden que les apruebe, ahora la postulación es en línea, también quiero manifestarles que anteriormente la postulación era desde el primero de febrero al 31 de agosto y para hacerlo más operativo ahora se hizo un cambio, es desde el primero de febrero hasta el 30 de junio, para tener más tiempo para revisión, aprobación y análisis.

La postulación únicamente en línea, también quiero decirles que el primero de enero o el dos enero, arrancamos con un proceso de capacitación a todas y cada una de las provincias de la región amazónica con el fin de que no haya muchos errores en la postulación de proyectos, porque muchos Gads a veces no cuentan con el recurso técnico, con el personal técnico apropiado y esos proyectos generalmente en Gads parroquiales adolecen de muchas inconsistencias y falta de documentación. Como es nuestra obligación vamos a ponerle mucho énfasis en la capacitación en cada una de las seis provincias amazónicas con el fin de capacitar a todos los Gads parroquiales, cantonales y provinciales para que sus proyectos sean postulados en forma correcta y no tener problemas luego de que con el dolor del alma lo que darles de baja. Postulación únicamente en línea, presentaron un proyecto de inversión conforme a las líneas aprobadas por el Consejo de desarrollo para el año, adjuntar documentos habilitantes de acuerdo a la naturaleza del proyecto y las fichas técnicas.

Uno de los grandes problemas que siempre hay en las postulaciones son las a los avales, a veces postulan proyectos de centros de salud y se demoran mucho en la cuestión del aval del centro de salud, de los avales del ministerio del ambiente y también en la delegación de competencias de los Gads, por ejemplo, una parroquia necesita la delegación de competencias de los Gads y a veces viene la cuestión política, dicen oye está lindo el proyecto, yo lo voy a hacer, si se puede hacer pero déjame hacer a mí y como no le da, vienen a quejarse conmigo pero yo no puedo hacer nada eso es cuestión de ustedes, entonces hay ese problema también la cuestión de la postulación, que a veces postulan el proyecto pero no tiene la delegación de las competencias, hay que delegar competencias y los alcaldes o los prefectos a veces no dan el aval para que esa entidad pueda postular el proyecto y eso a veces hace que pasen los 15 días, pase un mes y no puedan completar la documentación.

Porque hay un proceso, cuando falta algún documento se dice, falta este documento, falta el aval de esta institución, del Mae, de la salud, de SENAGUA, SENGUA es un gran problema porque se demora mucho el trámite burocrático, un mes, dos meses y lamentablemente no podemos ya extendernos más. En los proyectos que estamos ahora es un problema, quiero reunirme con los señores del MAE, de SENAGUA, con los alcaldes también para que sean un poco más flexibles y les den las delegaciones de competencias para poder sacarla. En análisis, ahí dice se verificará el cumplimiento de directrices y lineamientos emitidos anualmente, como también avales y actividades, estudios técnicos y documentos conforme a la normativa. Los montos del proyecto solicitados con el fondo común no podrán superar el 15% para costos operativos porque los recursos deben irse a inversión pues no puede irse para otro fin, sobre la base del informe técnico de ser el caso existirá el conocimiento observado, negado y pasa al Banco de proyectos tiene el informe favorable para la edición de priorización, será emitido a los proyectos que cumplan con todas las directrices y lineamientos, con fundamentos de instrumentos técnicos, jurídicos y financieros emitidos por las direcciones correspondientes.

Para la cuestión de priorización, la comisión de revisiones está conformada por los directores de la Secretaría técnica y son los encargados de analizar la pertinencia previa a la priorización emitiendo el informe de pertinencia favorable, una vez que pasa de planificación con un checklist de que toda la documentación esté en orden, llega a inversión para que ahí a su vez procede a hacer el análisis técnico, luego del análisis técnico pasa al análisis jurídico, luego al analista financiero y de ahí se reúne una comisión que está integrada por los señores directores de la Secretaría técnica, esas señoras directoras elaboran un informe, ese informe pasa al secretario técnico que a su vez elabora el informe de prioridad para que el Consejo de planificación sea el que apruebe este proyecto.

Luego se le notifica al Gad o a la institución que sea beneficiaria para que presente la documentación del caso y seguir con el trámite de firma del convenio, la transferencia, y una vez que los recursos están acreditados proceder con la etapa de seguimiento, la ejecución, todos los proyectos financiados con el fondo común deberán cumplir con las obligaciones establecidas en los convenios, el

seguimiento, monitoreo y evaluación es realizada conforme lo establecido en la LOPICTEA, creándose alertas y notificaciones, aquí también hacemos nosotros un seguimiento y ahora estamos poniendo mucho énfasis, yo soy ingeniero civil de profesión y me estoy dando la tarea de visitar provincia por provincia los proyectos ejecutados para ver cómo está la cuestión de plazos, de cronogramas y también para ver la calidad de la obra, la otra vez me fui a asfalto X que estaba lloviendo y por ahí a mala suerte del contratista se ha salido un pedazo de hormigón, cogí ese hormigón y lo aplasté y estaba ahí el alcalde. Y le digo si este pedazo de hormigón lo boto en tu cabeza, primero se rompe el hormigón y luego te sale un chichón.

Hay que ver la cuestión de calidad y Contraloría vendrá en ese momento, a ver la buena ejecución de los trabajos, entonces estamos en esta etapa de dar un seguimiento de fiscalizar, estamos incluyendo nuevas normativas en la cuestión de los convenios con el fin de dar un mejor seguimiento, de tener más competencia en la cuestión, de que nos envíen las planillas de avance de obra para ver cómo están los cronogramas, porque lo que generalmente hacen ahora cuando hay problemas en algún proyecto nos mandan una cartita que dice por favor ampliése el plazo y mandan una reforma al cronograma y la Secretaría amplía el plazo, de 30 días, 60 días, 90 días.

Entonces lógicamente primeramente hay que ver si esta ampliación de plazo justifica o no justifican, porque cuando presentan un proyecto presenta un cronograma, un calendario de actividades que tienen que lógicamente ir cumpliendo y si no van cumpliendo hay que hacer ya lo que llamamos aquí una alerta en el sentido de decirles compañeritos por favor aquí hay una alerta, aquí esta actividad se ha programado para 3 meses y ya estamos cuatro meses y todavía usted está en el 10 20% de esa actividad entonces, con el fin de que la entidad tomen las medidas necesarios y no tengamos problemas al final.

Vienen aquí los ejecutores y presentarán los informes de ejecución física y presupuestaria de acuerdo a los periodos establecidos. Ahora el cierre, informe de cierre, certificación de norma de no mantener procesos legales pendientes, certificación de no tener saldos pendientes, acta de finiquito para proyectos de obra, actas de recepción definitiva, ahí termina como toda obra de contratación pública con el acta de recepción definitiva con lo cual prácticamente de acuerdo a la ley de contratación se finaliza el proceso.

Aquí está un ejemplo de un plan de vida perdón, pasivos ambientales en donde ese proyecto está ejecutando la Universidad central del Ecuador como empresa pública Universidad Central del Ecuador, este proyecto incluido el monto de 4,222,501 con 81, el monto del fondo común es de 3,370,000 la fecha de acreditación de este anticipo que fue del 70% fue realizada el 13 de agosto del 2019 y todavía tiene un monto por delegar, del 30% de 1,131,026. Los productos que tienen que entregar son ocho productos, metodología y sistematización de información conforme a los parámetros y protocolos, tiene que entregar fichas técnicas de campo, componentes físicos, sociales y bióticos, informe de puntos, número y tipo de muestreo, un mapeo de actores causantes o involucrados como potenciales resultados.

Entonces aquí se va a mapear todas las vulneraciones a nuestro ecosistema que cada una de las provincias amazónicas, el objetivo de establecer esto, un catastro, un registro de todos los daños ambientales que se han producido en las 6 provincias amazónicas, entonces ahí nos va a salir todo lo que han hecho en, Sucumbíos todo lo que han hecho en Orellana, en Napo, Pastaza, Zamora, estará el mapeo de actores causantes o involucrados como posibles responsables, una cartografía de la ubicación de las áreas donde está especificado que en tal parroquia en tal comunidad ahí está el problema no da esto, la cartografía de ubicación de las áreas. Tenemos del producto siete, diagnóstico socio ambiental, qué pasó, qué sucedió, cuál es el diagnóstico de la problemática y también el último producto, términos de referencia esto está en análisis, hay que comprobar que revisar, hay que estar de acuerdo en que hay que revisar por cuanto al igual que todos los proyectos que estaban anteriormente, hay muchas inconsistencias. ¿Alguna pregunta señores asambleístas? El compromiso mío es estar a las órdenes de ustedes, sin pena de día, sin pena de hora si aquí cuentan con un amazónico que quiere trabajar. (No se recepa audio)

**As. Washington Varela, presidente de la comisión:** Perfecto, muchas gracias por la información que nos ha dado. Bueno yo pienso que los insumos que tenemos están por escritos y los analizaremos en la comisión respectiva y no creo que hay preguntas al respecto, no es cierto. Señor secretario existe algún otro punto del orden del día

**Dr. Paco Ricaurte, secretario relator:** No señor presidente, se han agotado los puntos del día.

**As. Washington Varela, presidente de la comisión**  
Siendo así se da por clausurada la sesión de hoy

**c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

No existen resoluciones adoptadas en la presente sesión.

**d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.**

No existe votación.

Siendo las catorce horas con dos minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y**  
**RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y**  
**RECURSOS NATURALES**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 043, correspondiente a la Sesión No. 043-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira y, Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Asambleísta ausente en la sesión: Efrén Noé Calapucha Grefa. Convocada y celebrada el día jueves 25 de noviembre de 2021, a las 08H20, en modalidad presencial.

**LO CERTIFICO.** -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS**  
**NATURALES**